

«Republicanismo literario».

Ilustración, política y secreto en la *Sociedad del Miércoles*

Maximiliano Hernández Marcos

Este trabajo quiere plantear el problema del republicanismo en las sociedades ilustradas del siglo XVIII y esclarecer la manera como ha de ser entendido particularmente en una de suma relevancia social y política en la Prusia federiciana: la Sociedad del Miércoles de Berlín, fundada en el otoño de 1783. No es nuestro tema aquí, obviamente, el republicanismo como forma de Estado, de gobierno o de ordenación autoritaria de la vida pública¹; nos ocuparemos más bien de una forma de organización *social* que se constituye en *analogía* con la forma política republicana y que, por aparecer en el ámbito de la ciencia, la literatura o el saber en general, podemos calificar como *republicanismo literario*². Se trata además de un fenómeno histórico que, con precedentes en el siglo XVII, se desarrolla sobre todo a lo largo del siglo XVIII y acaba siendo un vehículo social importante de la Ilustración. Un ejemplo acaso paradigmático de esta confluencia es la mencionada Sociedad del Miércoles, cuya forma republicana de organización interna está no sólo al servicio de la Ilustración del pueblo y de la de sus miembros, sino que además constituye una *praxis* ilustrada en sí misma.

El tratamiento riguroso de este tema requiere, en segundo lugar, discutir siquiera breve y derivadamente algunas de las tesis defendidas por R. Kose-

1 Acerca de la evolución conceptual del término político «República» v. el artículo de W. MAGER, «Republik», en: O. BRUNNER/W. CONZE/R. KOSELLECK (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe*, vol. 5, Klett-Cotta, Stuttgart, 1994, pp. 549 ss.

2 Esta expresión tiene su precedente, al menos por afinidad terminológica, en la obra de Diego de SAAVEDRA FAJARDO, *República literaria* ([1612], 1670). En ella, como es sabido, el mundo de las ciencias y de las artes es representado bajo la imagen alegórica de una fastuosa ciudad habitada por insignes personajes y doctrinas, desde la época antiguo-medieval hasta comienzos del siglo XVII, que destacaron principalmente dentro de las siete artes liberales y de las artes bellas. Esta representación del ámbito del saber como una república carece, sin embargo, en Saavedra Fajardo de relevancia conceptual, más allá de la mera ficción literaria con propósitos estrictamente satírico-burlescos, y aún menos pretende ser indicativa de la forma específica de *organización social* de la ciencia y de la cultura. En este sentido, no creo que sea útil para comprender el fenómeno sociocultural moderno que aquí calificamos de «republicanismo literario».

Ileck en su célebre libro *Crítica y crisis* (1959), que ha tenido una influencia decisiva en la investigación historiográfica de los últimos cuarenta años sobre el significado de las sociedades ilustradas. En concreto, es preciso dar cuenta de la conocida tesis de Koselleck que, con el fin de subrayar la dialéctica entre Ilustración y secreto, vincula el destino del republicanismo literario del XVIII y, en general, el reino de la crítica al de la francmasonería, presentándolo como un proceso político de toma indirecta del poder. Este punto es tanto más necesario tratarlo aquí por cuanto la Sociedad del Miércoles practicó una forma de secreto que llevó tanto a sus coetáneos como a la posteridad inmediata a considerarla como una sociedad secreta que conspiraba contra la religión y el Estado absolutista. Mostraremos, sin embargo, que esta lectura, al igual que la propia tesis de Koselleck, fue obra de la contra-Ilustración y del pensamiento reaccionario, y que la Sociedad del Miércoles ni practicó el secreto como forma de Ilustración ni lo entendió como una estrategia política de ocupación indirecta y progresiva del poder, tal como ha pretendido la teoría moderna de la conspiración.

Para el desarrollo de estos objetivos la exposición se divide en tres partes. En la primera se ofrece, a manera de introducción conceptual, una caracterización aproximada del «republicanismo literario», partiendo de dos modelos históricos, casi típicos y en buena medida incompatibles entre sí. Teniendo a la vista este mapa conceptual se presenta, en la segunda parte, la Sociedad del Miércoles y se intenta definir la índole de su praxis republicana tomando como hilo conductor la relación entre Ilustración y secreto, tal cual se desprende de la específica naturaleza y fines de esa sociedad así como de los principios básicos que la vertebran. Finalmente, se concluye con un diálogo crítico con las posiciones de R. Koselleck, en el que se pone de manifiesto la incoherencia interna de los argumentos esgrimidos en *Crítica y crisis* para hacer buena la conexión entre República de las letras y francmasonería, y se cuestiona, por ende, el alcance general del supuesto vínculo entre movimiento ilustrado y conspiración política a la vista de los propósitos ciertamente políticos e ilustrados, pero no revolucionarios, de la Sociedad del Miércoles.

I. REPUBLICANISMO LITERARIO. DOS MODELOS CONCEPTUALES

Con el fin de determinar el lugar específico de la Sociedad del Miércoles, voy a presentar a continuación, de manera general y esquemática, las notas básicas de dos modelos históricos de República literaria. El criterio de definición y diferenciación de ambos modelos no va a ser tanto la naturaleza peculiar de los objetos de estudio o de discusión que puedan aglutinar a un grupo de sabios o escritores en una sociedad científica o cultural, cuanto más bien el sentido *político* de su relación con el saber y la ciencia, tal como que

puede desprenderse, a su vez, del modelo de República o Estado en el que se basa en cada caso la analogía. Ésta se formula, pues, en los dos modelos aquí consignados teniendo como referente el concepto amplio de República, que la asocia con la noción general de «comunidad política», «ciudad» o «Estado» en sentido moderno.

En principio, cabe pensar en lo que podríamos llamar modelo *clásico* de República literaria. Con él nos referimos a una concepción de la ‘sociedad de sabios’ que tomara como referente analógico la forma política del republicanismo antiguo- medieval, de inspiración aristotélico-escolástica, que se prolongó hasta los albores de la modernidad. Como es sabido, en esta forma política tradicional no se da una separación entre sociedad civil y Estado sino más bien una identidad entre ambos, debido a que el dominio político se configura como unidad y expresión común de las diversas formas de dominio social a través de las que se acredita la libertad e igualdad de los ciudadanos. La participación en el gobierno y en la dirección de la vida pública, la ciudadanía, es, pues, inseparable de la acreditación material efectiva de la condición de hombre «libre» (*virtus* o *areté*) en la sociedad a través de un tipo de «posesión» o de *dominium* sobre cosas o personas que garantice la autonomía personal³.

Extendido analógicamente al reino del saber, este modelo político debe suministrar una concepción igualmente «virtuosa» de la actividad científica e intelectual en general. En efecto, una sociedad de sabios concebida según esta forma republicana se basará en la convicción de que el hallazgo de la verdad depende de las aportaciones o «posesiones cognoscitivas» de sus diversos miembros, y que, por tanto, la discusión y el debate libre sólo tienen sentido si están orientados no tanto a la detección y persecución del error cuanto al reconocimiento del limitado valor de verdad que se hace presente en los juicios y opiniones de los otros. La libertad y la igualdad entre los sabios de semejante república literaria se halla aquí estrechamente ligada a su conciencia de la responsabilidad común con la verdad. El problema, desde esta perspectiva, reside sólo en averiguar quiénes y cuántos disponen realmente de una «posesión cognoscitiva» y están capacitados por ello para entrar en el diálogo del saber y asumir aquella responsabilidad. Si se toma al pie de la letra la analogía con el republicanismo antiguo y se proyecta su solución aristocrática sobre la sociedad de sabios, parece que no queda otra alternativa que el elitismo — una tentación constante de los intelectuales y tecnócratas en la sociedad actual de masas, y a la que no es ajena del todo, como veremos,

3 Cf. M. RIEDEL, «Gesellschaft, bürgerliche», en O. BRUNNER/W. CONZE/R. KOSELLECK (ed.), *Geschichtliche Grundbegriffe*, vol. 2, Klett-Cotta, Stuttgart, 1998, 719 ss., 739-742 (sobre la pervivencia de este modelo en el siglo XVII y comienzos del XVIII).

la Sociedad del Miércoles. Pero el elitismo no es la única salida compatible con la República literaria recién descrita; cabe también el democratismo, siempre que se incorporen a la idea republicana los presupuestos ilustrado-emancipatorios de la razón común y universal y de la dignidad moral de la persona humana, y se establezcan al mismo tiempo mecanismos generales de formación que capaciten para un ejercicio efectivamente racional de todos los hombres.

Partiendo precisamente de algunos de estos supuestos emancipatorios se forjó en la modernidad temprana el que podemos calificar de modelo *anarco-liberal* de republicanismo literario, cuyo teórico principal fue el polemista francés Pierre Bayle. En uno de sus artículos del *Dictionnaire historique et critique* (1695) titulado «Catus» caracterizaba en los siguientes términos la *République des lettres*:

«Esta República —escribía Bayle— es un estado extremadamente libre. En él no se reconoce más que el imperio de la *Verdad* y de la *Razón*, y bajo sus auspicios se hace la *guerra* inocentemente a cualquiera. Allí los amigos deben mantenerse en guardia contra sus enemigos, los padres contra sus hijos, los suegros contra sus yernos: es como en un siglo de hierro. [...]

Todos y cada uno son allí *Soberanos* y responsables de todos. Las Leyes de la Sociedad no causan perjuicio a la independencia del *estado de Naturaleza* en relación con el error y la ignorancia; todos los particulares tienen a este respecto el derecho de espada y pueden ejercerlo sin solicitar permiso a los que gobiernan. [...] La *Crítica de un Libro no tiende más que a mostrar que un Autor carece de tal o cual grado de luz*; ahora bien, como él puede con este defecto de ciencia disfrutar de todos los derechos y de todos los privilegios de la Sociedad, sin que su reputación de hombre honesto y de buen súbdito de la República reciba el más mínimo daño, *no se usurpa nada de lo que depende de la Majestad del Estado* dando a conocer al público los errores que hay en un Libro. [...] Es, pues, de justicia natural que cada miembro de la República conserve su independencia con respecto a la Refutación de los Autores, sin que la relación de padre, suegro, marido, hermano, etc. pueda causar allí perjuicio»⁴.

4 P. BAYLE, «Catus», *Dictionnaire historique et critique*, 5.^a ed., Amsterdam 1740, Tom. II, p. 102, nota d).

Bayle parece partir aquí ciertamente del principio liberal-emancipatorio de una razón humana universal que abre individualmente a cada hombre la posibilidad de intervenir en el curso dialógico del saber, pero entiende este proceso de una manera esencialmente escéptica y negativa, en modo alguno compatible con los supuestos de racionalidad virtuosa en los que se apoya el modelo anterior de republicanismo clásico. Para Bayle, en efecto, la República del saber es un reino de incesante fluir de la contradicción y la polémica orientado a la «refutación» de las opiniones de los otros, más que al «reconocimiento» de su posesión cognoscitiva, con el fin de desterrar el error y la apariencia, en los que se precipita de continuo la inteligencia del hombre, viciada en su raíz. «La razón humana — escribe Bayle — es un *principio de destrucción*, y no de edificación»⁵. Su proceder escéptico descansa en un concepto de *verdad absoluta* compartido con el dogmatismo de la religión y de la metafísica, pero proyectado en la lejanía infinita del futuro, y al que cabe aproximarse sólo por medio de la negación constante de las sombras de conocimiento que acechan al entendimiento humano. Esta verdad que, por su inaccesible trascendencia, se consume en su perenne aplazamiento, nos exime de cualquier responsabilidad científica en el presente y nos entrega la libertad absoluta de una disputa sin compromiso alguno con el quehacer teórico y las adquisiciones cognoscitivas, limitadas pero reales, de los demás interlocutores. La República literaria de P. Bayle, con su racionalidad anárquica, constituye, pues, un modelo de constitución del saber tan irresponsable con la verdad como el modelo dogmático de las iglesias fanáticas contra las que se concibió.

Pero esta negatividad cognoscitiva no responde sólo a un concepto dogmático de verdad absoluta que se había revelado terriblemente cruel en la experiencia bélica de las confesiones religiosas del siglo XVII; se debe asimismo a que el presupuesto de su referente analógico es también una idea dogmática de *poder absoluto*, que no requiere para participar en él más acreditación «virtuosa» o capacidad efectiva que la mera pasividad vacía del sometimiento incondicionado. La *République des lettres* de Pierre Bayle no se concibe por ello en analogía con el orden político o la república estatal sino como negación de ella, como su contra-imagen apolítica de desenfundada libertad: el *estado de naturaleza*, en el que cada uno es soberano y abogado de sí mismo, y la justicia natural consiste de hecho en el hobbesiano *bellum omnium contra omnes*. Con razón ha visto Koselleck en la república literaria del escéptico francés la interiorización privada de la guerra civil eliminada

5 P. BAYLE, «Manichéens», 306d, *Choix d'articles tirés du «Dictionnaire historique et critique»*, en *Oeuvres diverses. Volumes supplémentaires*, Georg Olms, Hildesheim/New York, 1982, vol. I. 2, p. 705.

por el Estado absolutista y su legitimación como guerra puramente espiritual, como lucha inocente de la inteligencia por la conquista de la verdad⁶. Es claro, sin embargo, que este modelo, además de abstracto y utópico, puede ser acaso compatible con un orden social de libre competencia en el mercado, pero difícilmente puede configurar un orden republicano, sea en el saber, sea en el Estado. Para ello es preciso hacer buena la convicción de que entre la libertad y el poder, el individuo y el Estado no hay un abismo insalvable, sino una implicación necesaria, pues la libertad humana, sea en el pensamiento, sea en la acción, se convierte en una ficción abstracta sin un poder efectivo para ejercerla y, por ende, sin las condiciones de un *estado civil* de paz, en el que un juicio imparcial reconozca las posesiones, cognoscitivas o prácticas, de cada uno y su contribución positiva a la verdad o a la felicidad. Sólo así será factible una forma verdaderamente republicana tanto en la ciencia como en el Estado. No es ése precisamente el caso del modelo de Bayle. Éste tiene, no obstante, el mérito de mostrarnos cómo una estructura anarco-destructiva del saber, impulsada únicamente por la hostilidad contra el error, más que por el amor a la verdad, es perfectamente afín a una estructura política de autoridad absoluta o la tiene al menos como presupuesto.

El modelo anarco-liberal de la *République des lettres* estaba, sin duda, condicionado —como ha mostrado Koselleck— por la experiencia de la guerra civil religiosa y del absolutismo político. Por eso es difícilmente extensible al republicanismo literario de la Ilustración, o al menos no puede considerarse representativo de la mayoría de las sociedades ilustradas. Koselleck se equivoca a este respecto a su favor. Su pretensión de presentar la lucha escéptica por la verdad de la República literaria de Bayle como modelo estructural de la Ilustración y de la crítica en el siglo XVIII sólo puede explicarse a partir de su propósito de implicar necesariamente al movimiento ilustrado en el proceso políticamente irresponsable de la revolución, que representa, sin duda, el retorno al estado de naturaleza salvaje, interiorizado analógicamente por Bayle en forma de lucha apolítica contra el error en el mundo del saber. Sólo así puede entenderse que Koselleck, de manera sorprendente, convierta la democracia total de Rousseau en la extensión política de la república de los sabios del pensador francés⁷. El alcance de este sesgo hermenéutico —tan útil para el pensamiento liberal como sobre todo para el conservador— puede calibrarse mediante el análisis del tipo de estructuración republicana del saber que practicó y defendió la Sociedad berlinesa de Amigos de la Ilustración o Sociedad del Miércoles, el cual no se ajusta propiamente a ninguno de los modelos precedentes.

6 R. KOSELLECK, *Crítica y Crisis del mundo burgués*, Rialp, Barcelona, 1965, pp. 202-203, 206.

7 Cf. *Ibidem*, 203.

II. LA SOCIEDAD DEL MIÉRCOLES COMO REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA DE LA ILUSTRACIÓN

Según se cuenta en un artículo anónimo sobre la Sociedad del Miércoles de Berlín, atribuido al teólogo conservador F.A.G. Tholuck, el poeta Karl Wilhelm Ramler rechazó finalmente formar parte de dicha sociedad para no exponerse a la peligrosa sospecha que podía derivarse de entrar en una asociación de hombres «que tienen un espíritu no despótico sino republicano en las ciencias»⁸. Esta caracterización del ánimo ilustrado que inspiraba a aquella asociación berlinesa de intelectuales y burócratas del Estado prusiano, venía a confirmarla unas semanas más tarde el médico de cámara de Federico II y miembro fundador de la Sociedad del Miércoles, Johann Carl Wilhelm Möhsen, cuando en su primera ponencia ante la sociedad recién constituida oponía al «despotismo en el estamento intelectual» las ventajas de una «sociedad de sabios que, al igual que una república, surge de sí misma y se da a sí misma sus leyes»⁹. Möhsen distinguía así en el seno de las «sociedades

8 [F.A.G. THOLUCK], «Die Gesellschaft der Freunde der Aufklärung in Berlin im Jahre 1783», *Litterarischer Anzeiger für christliche Theologie und Wissenschaft überhaupt* 1, n.º 8 (Halle 1830), Sp. 59.

9 J.C.W. MÖHSEN, [«Wissenschaften und Aufklärung am Beispiel brandenburgischer Brakteaten», (3 de diciembre de 1783)], *Moehsen Borussia*, fol. 443, hoja 145 vuelta. No cabe duda de que el concepto específico de «República» que aquí manejan Ramler y Möhsen, se diferencia claramente del concepto general o amplio que la identifica con «comunidad política», «unión civil» o «Estado», concepto que hemos supuesto en el apartado anterior. Pues mientras que éste, con valor meramente descriptivo, nada prejuzga acerca de la constitución o forma de gobierno de la *civitas*, aquél parece estar relacionado con la noción normativa de «República» que ha caracterizado propiamente a la tradición republicana moderna desde los albores del Renacimiento italiano, a saber, el concepto de República como «Estado de la libertad política» o de «hombres libres». Ambos conceptos, sin embargo, coexistían a finales del siglo XVIII en Alemania, aquél en un sentido «sustantivo» («República» como Estado en general), éste más bien en un sentido «adjetivo» («republicano» como partidario de una forma de Estado libre y, en particular, no monárquica). Cf. al respecto W. MAGER, «Republik», en: *Geschichtliche Grundbegriffe*, o. c., vol. 5, pp. 587-589. En la declaración de Möhsen se percibe además el sesgo estrictamente «constitucional» que el republicanismo *sensu stricto* adopta en el siglo XVIII, particularmente en el pensamiento anglosajón, en el cual se identifica la República con la separación de poderes, el gobierno de las leyes y el sistema representativo de la voluntad popular. Llama la atención a este respecto que la escueta caracterización de la República contenida en la cita de Möhsen coincida casi literalmente con la definición de la misma formulada cinco años después en la Convención constitucional de Massachusetts del 3 de septiembre de 1788: «La esencia de una república libre —se dice allí— consiste en que el pueblo sea gobernado por leyes fijas hechas por él mismo» (cit. según W. MAGER, o. c., p. 594). Es esta visión estrictamente «republicana» de la República o Estado la que, en principio, debe ser tenida en cuenta aquí como referente político para determinar el verdadero alcance de la autocomprensión analógica de la Sociedad del Miércoles como República literaria, en contraste con las que hemos denominado antes «clásica» y «anarco-liberal».

de sabios» entre las que se constituyen de manera despótica, bajo los designios de un superior o de personas de alto rango¹⁰, y las que adoptan la *forma* republicana, basándose en la libre autodeterminación de sus miembros. Asimismo cifraba en la posibilidad o licitud de la contradicción en las opiniones sin peligro de represalias el criterio de distinción entre ambos tipos, así como la clave para contar con la «aprobación del público racional» y tener eco en la posteridad. Por último, al presentar el tipo republicano de sociedad de sabios como una asociación de «hombres honrados, con intenciones patrióticas y de amistad», que «se unen por propio impulso y sin ningún propósito egoísta para fomentar en común, tanto como sea posible, la propia Ilustración y la de la nación» entera¹¹, Möhsen estaba ofreciendo en realidad una breve descripción de la estructura y objetivos de la Sociedad del Miércoles, que no en balde se había dado a sí misma, a nivel interno, el significativo nombre de «Sociedad de amigos de la Ilustración».

Estos dos testimonios —y en especial el de Möhsen— pueden ser suficientes para convencerse de la autocomprensión republicana de la Sociedad del Miércoles, al menos por parte de algunos de sus miembros o allegados, y sobre todo para abordar la cuestión del tipo de republicanismo que defendió y puso en práctica este grupo de burócratas e intelectuales de Berlín. En las páginas siguientes voy a examinar detenidamente esta cuestión, partiendo de la relación entre Ilustración y secreto, tal como se plantea a través de los principios de «discreción» y «tolerancia» asumidos por la Sociedad del Miércoles como reglas máximas de su proceder. Pero antes es preciso saber cómo se formó esta Sociedad, quiénes eran sus miembros y cómo funcionaban a nivel interno.

1. *Fundación, funcionamiento y sociología de los «Amigos de la Ilustración»*

La Sociedad berlinesa de *Amigos de la Ilustración* se fundó a finales del otoño de 1783, probablemente de manera formal el día 3 de diciembre, tras un largo debate de varias semanas (al menos desde el 5 de noviembre) en torno a la forma y estructura adecuada de organización, al que precedieron algunas propuestas y contactos previos entre los promotores de la iniciativa,

10 Möhsen está aquí refiriéndose presumiblemente a las sociedades secretas de la Estricta Observancia, organizadas internamente de acuerdo con una jerarquía rigurosa de grados (p.e. la célebre Cruz Rosada y Dorada o la Orden de los Iluminados), las cuales empezaron a proliferar en Alemania a partir de la década de los sesenta, como resultado de un proceso complejo de evolución degenerativa, a veces incluso anti-ilustrado, de la francmasonería originaria (cf. H. MÖLLER, *Vernunft und Kritik. Deutsche Aufklärung im 17. und 18. Jahrhundert*, Suhrkamp, Frankfurt/Main, 1986, pp. 218 ss.).

11 MÖHSEN, o.c., hoja 145 vuelta.

que cabe remontar incluso a finales de 1782¹². C.F. von Irwing, J.E. Biester, F. Gedike y J.F. Zöllner parecen haber sido los fundadores o impulsores de la idea¹³, que inmediatamente hicieron extensiva a un grupo más amplio, constituido por diez personas (C.W. von Dohm, K.W. Ramler, W.A. Teller, J.J. Engel, F. Nicolai, J.S. Diterich, C.G. Selle, J.C.W. Moehsen, E.F. Klein y M. Mendelssohn)¹⁴, dos de las cuales, Ramler y Mendelssohn, expresaron su deseo de no formar parte de la nueva Sociedad, si bien este último aceptó finalmente entrar en ella como miembro honorífico y participó de hecho —aunque sólo indirectamente, por escrito, no con su presencia física— en todas las discusiones principales de los primeros años¹⁵. Este núcleo pri-

12 El escrito de Fundación de la Sociedad (*Einrichtung der Gesellschaft*; v. nuestro Apéndice) ha sido datado el día 3 de diciembre de 1783 como fecha límite posterior. La ponencia de C.C.W. Dohm sobre la «forma y contenido del trabajo en la futura sociedad» está fechada el día 5 de noviembre del mismo año. Por otra parte, la primera «propuesta para la fundación de una sociedad de amigos de la Ilustración en Alemania», hecha por C.F. von Irwing, se fija presumiblemente a finales de 1782, si bien la Invitación para la fundación de dicha sociedad, firmada también por Irwing, es del 3 de octubre de 1783, y el Anuncio de fundación de la misma, suscrito además por J.E. Biester, F. Gedike y J.E. Zöllner, está datado el 6 de octubre. Sobre este punto v. especialmente H. HÜMPEL, «Was heisst aufklären?—Was ist Aufklärung? Rekonstruktion eines Diskussionsprozesses, der innerhalb der Gesellschaft von Freunden der Aufklärung (Berliner Mittwochsgesellschaft) in den Jahren 1783-1789 geführt wurde», *Jahrbuch für die Geschichte Mittel- und Ostdeutschlands* 42 (1994), pp. 192-193. Cf. también B. NEHREN, «Selbstdenken und gesunde Vernunft. Über eine wiederaufgefundene Quelle zur Berliner Mittwochsgesellschaft», *Aufklärung* 1:1 (1986), pp. 89-91, y H. MEISNER, «Die Freunde der Aufklärung. Geschichte der Berliner Mittwochsgesellschaft», en: *Festschrift zur 50 jährigen Doktorjubelfeier Karl Weinholds am 14. Januar 1896*, K.J. Trübner, Strassburg, 1896, p. 46.

13 Acerca de las diversas hipótesis de presuntos fundadores o promotores de la Sociedad del Miércoles (¿Dohm, Svarez, Nicolai, Moehsen, Biester y Gedike?), v. B. NEHREN, o. c., pp. 89-90, quien, por su parte, destaca al respecto el papel de C.F. von Irwing.

14 Todos estos nombres firmaron las correspondientes tomas de posición ante el Anuncio de Fundación de la Sociedad que tuvieron lugar entre el 6 y el 22 de octubre de 1783, a excepción de Mendelssohn, quien en una carta a J.E. Biester presumiblemente de finales de octubre de 1783 rechazó expresamente la invitación a ser miembro de la Sociedad (cf. HÜMPEL, o. c., pp. 192-93). Esa lista de primeros invitados es confirmada por THOLUCK, o. c., pp. 59-60.

15 Sobre la renuncia de K.W. Ramler, véase lo dicho más arriba. Por su parte, Moses Mendelssohn, quien había rechazado inicialmente la invitación alegando su enfermedad nerviosa, aceptó luego la propuesta de ser miembro honorífico de la Sociedad, lo cual le daba derecho a recibir —como los miembros ordinarios— «la cápsula, para expresar [por escrito] también su opinión sobre cualquier ponencia», y a «visitar la Sociedad o a no visitarla, según quisiera» (Carta de J.E. Biester a M. Mendelssohn, en: M. MENDELSSOHN, *Gesammelte Schriften. Jubiläumsausgabe*, Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 1977, vol. XIII, p. 96). De hecho, Mendelssohn participará en todas las deliberaciones de la Sociedad del Miércoles con sus *Vota* escritos a partir del 26 de diciembre de 1783, algunos de los cuales se convertirán en posteriores publicaciones; en concreto, de ellos proceden las tres siguientes: «Über die Frage: Was heisst aufklären?», *Berlinische Monatsschrift* 3 (Marzo 1784), 312-330; «Soll man der einreissenden Schwärmerei durch Satyre oder äusserliche Verbindung entgegenarbeiten?», *Berlinische Monatsschrift* 5 (Feb. 1785), 133-137, y «Giebt es natürliche Anlagen zum Laster?», *Berlinische Monatsschrift* 7 (Marzo 1786), 193-204. Sobre este punto v. también NEHREN, o. c., p. 91.

mitivo de doce miembros se incrementó hasta veinte, ya a mediados de diciembre, con la incorporación de C.G. Svarez, G.E. Schmid, J.J. Spalding, C.A. Struensee, J.H. Wlömer, F.W. von Beneke y J.G. Gebhard, a los cuales se sumaron a partir de mayo de 1784 H.L. Siebmann, J.S. Mayer y F. von Leuchsenring, quien abandonó Berlín a comienzos de 1785; por último, en la tardía fecha de 1795 se adhirió también al grupo el poeta y consejero secreto de finanzas L.F.G. von Göckingk¹⁶. De este modo la Sociedad llegó a completar en sus filas, aunque no simultáneamente, los 24 miembros que establecían como cifra máxima sus estatutos. Tras quince años de existencia acabó, finalmente, disolviéndose por decisión mayoritaria de sus miembros en noviembre de 1798, como consecuencia del edicto del 20 de octubre del mismo año relativo a la «prevención y sanción de asociaciones secretas, que pueden ser perjudiciales para la seguridad general», dictado por el entonces jefe de la Policía, conde von Schulenburg, basándose precisamente en el *Allgemeines Landrecht* de 1794¹⁷, en el que por cierto Svarez y Klein, sobre el trasfondo humano e ideológico de la Sociedad, habían trabajado de manera decisiva.

En cuanto a su funcionamiento interno la Sociedad del Miércoles procedía de la siguiente manera. Se reunían a puerta cerrada, sucesivamente en la casa de cada uno de ellos, el primer miércoles de mes o el primero y el tercero, según se tratase respectivamente de la primavera (exactamente, a partir de Pascua) y verano, o bien del otoño (en rigor, desde San Miguel) e

16 Ese núcleo primitivo está formado por los doce miembros que aparecen en el acta de Fundación de la Sociedad (*Ms. Borussica* fol. 443, hoja 1), redactada probablemente el 3 de diciembre de 1783. Son los siguientes: Teller, Engel, Nicolai, Dohm, Möhsen, Diterich, Klein, Zöllner, Selle, Gedike, Biester y von Irwing. Los miembros incorporados a partir de mediados de diciembre se coligen de la Orden de Circulación de las ponencias enviada por Biester a finales de abril de 1784, la cual contiene una lista de todos los socios en ese momento (*Ms. Borussica* fol. 443, hoja 2), así como de la relación de miembros que el propio Biester adjunta como suplemento a su Carta a Mendelssohn del 17 de diciembre de 1783 (cf. MENDELSSOHN, *Gesammelte Schriften*, o. c., vol. XIII, p. 97). Finalmente a partir de los nombres añadidos posteriormente por el propio Moehsen en su manuscrito a ambos documentos (cf. nuestro Apéndice), así como de las firmas de *Vota* emitidos después de la última fecha se pueden determinar las personas que entraron en la Sociedad después de mayo de 1784. Acerca de las sucesivas relaciones de miembros v. también MEISNER, o. c., 46-48, y G. BIRTSCH, «Die Berliner Mittwochsgesellschaft», en H.E. BÖDEKER/ U. HERRMANN (ed.), *Über den Prozess der Aufklärung in Deutschland im 18. Jahrhundert*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1987, pp. 97-102.

17 El Edicto de Schulenburg se fundaba en el siguiente párrafo del ALR: «Las asociaciones secretas de varios ciudadanos del Estado, en caso de que puedan influir en el Estado mismo o en su seguridad, deben ser notificadas por los asociados a la autoridad para su examen y autorización, so pena de incurrir en multa o castigo corporal severos» (*Allgemeines Landrecht für die Preussischen Staaten von 1794*, Metzlar, Frankfurt am Main/Berlin, 1970, II, 20, &185).

invierno¹⁸. En cada sesión, que se iniciaba hacia las 5,30 horas de la tarde y solía concluir a las 8 horas con una cena en un ambiente distendido y cordial, tenían lugar normalmente dos ponencias de relativa brevedad (una de ellas a cargo del anfitrión), ya fuese en forma de lecciones propias o de esquemas de discusión, ya fuese simplemente la lectura de textos ajenos, a cada una de las cuales seguía un turno de palabras por orden de asientos, en el que únicamente al ponente se le concedía el derecho a réplica. Los puntos principales de la discusión se incluían en los protocolos de las ponencias. De este modo se cerraba la fase oral del debate y se daba paso a la fase escrita, para que en ella, a través de la meditación solitaria y en el ejercicio de su redacción, las posiciones adquiriesen la madurez y precisión conceptuales difícilmente alcanzables con la espontaneidad del discurso hablado. Con este fin el secretario de la Sociedad, Johann Erich Biester, hacía circular entre sus miembros incluso hasta dos veces, siguiendo un orden estricto, el manuscrito de la(s) ponencia(s) con el extracto protocolizado de los votos orales en una cápsula o carpeta cerrada, de la que cada uno tenía una llave, a partir del jueves que seguía inmediatamente a la última sesión celebrada. Cada socio disponía de un máximo de 3 ó 4 días —según recibiesen del precedente la cápsula cerrada el lunes o el jueves— para añadir por escrito a la(s) ponencia(s) debatida(s) las observaciones que estimase pertinentes. Concluido el proceso de circulación privada de los textos, el ponente elaboraba un informe final, en el que junto a un resumen de los diversos votos emitidos, hacía hincapié en los puntos de acuerdo o discrepancia con cada uno de ellos. La escrupulosa observancia de estas reglas garantizó la continuidad y el orden, también la eficiencia teórica, de la Sociedad a lo largo de quince años.

Por último, es preciso referirse escuetamente a la naturaleza peculiar de los diversos miembros que componían la Sociedad del Miércoles. A este respecto resulta poderosamente instructivo comprobar, en contraste con otros tipos de sociedades ilustradas, el alto grado de afinidad entre ellos, determinada tanto por su procedencia social común, como por una formación intelectual semejante y una dedicación profesional idéntica. En efecto, los Amigos de la Ilustración pertenecían, en primer lugar, a la *burguesía media* ascendente que, procediendo en muchos casos de provincias, había alcanzado su posición de poder y de prestigio en la capital prusiana con el mérito exclusivo de su inteligencia y cultura. Es muy elocuente en este sentido que los propios estatutos de la Sociedad del Miércoles nieguen expresamente la posibilidad de

18 Sobre la periodicidad de las reuniones y el funcionamiento interno de los Amigos de la Ilustración en general, v. las cláusulas 4-6 de los mencionados estatutos de la Fundación de la Sociedad (Apéndice) así como la citada Orden de Circulación de Biester. Cf. asimismo las exposiciones de MEISNER, o. c., pp. 48-50 y HÜMPEL, o. c., p. 187.

admitir en su seno a las «excelencias» (nobleza y autoridades políticas)¹⁹. En segundo lugar, estamos ante una asociación en la que predomina el estrato de los *teólogos* y clérigos (Spalding, Teller, Gedike, Schmid, Diterich, Gebhard, Zöllner, incluso Struensee), por una parte, y el de los *juristas* (Svarez, Klein, von Beneke, von Irwing, Mayer, Biester) y economistas (Dohm, Siebmann), por otra parte, si bien no faltan tampoco los médicos (Selle, Möhsen) ni los literatos y filósofos (Engel, Nicolai, Göckingk, Mendelssohn, Selle e incluso Struensee). Todos ellos contaban, además de con su cualificación técnica específica, de carácter universitario, con una sólida cultura filosófica basada principalmente en el estudio obligatorio de la filosofía práctica wolffiana²⁰, y en la recepción en muchos casos del empirismo inglés, de las doctrinas escocesas del *sentido común* e incluso del materialismo y determinismo de origen francés.

En tercer lugar, el grupo del Miércoles destaca sobre todo por el hecho de que sus integrantes, salvo el filósofo M. Mendelssohn y el librero y editor F. Nicolai, pertenecían o llegaron a pertenecer en su momento al aparato *funcionario* del Estado en Berlín, ocupando en la mayoría de los casos cargos directivos y burocráticos de gran relevancia, estrechamente relacionados con el gobierno de la monarquía federiciana. Dentro de la variedad de sus funciones públicas en la administración eclesiástica o civil del Estado prusiano sobresalen, tanto por su implicación en las principales reformas políticas federicianas como por su fuerte presencia en la Sociedad del Miércoles, los miembros empleados en tres sectores burocráticos concretos: los *consejeros consistoriales* (Spalding, Teller, Diterich, von Irwing y Zöllner), los *consejeros* o representantes *de justicia* (Klein, Svarez, von Beneke y Mayer) y *finanzas* (Struensee, Wlömer, Dohm, Siebmann y Göckingk), y los *representantes de instituciones educativas* (Gedike, Engel). Los restantes componentes del

19 Cf. cláusula séptima de la Fundación de la Sociedad (Apéndice). La exclusión de las «excelencias» tiene obviamente no sólo el sentido de configuración meramente burguesa de la Sociedad del Miércoles en detrimento del estamento nobiliario, sino más bien el sentido pragmático de proteger la libre comunicación entre los miembros de cualquier interferencia de la autoridad política (cf. infra pp. 152 y 155). De ahí que no quepa hablar con propiedad de «conciencia burguesa» en el grupo.

20 Entre las novedades de la reforma federiciana del sistema de acceso al funcionariado figuraba el requisito de *examen* de ingreso, que el canciller von Cocceji introdujo para la ocupación de cargos de Justicia en 1755 y Hagen hizo extensivo a toda la Administración en 1770. Como dicho examen incluía una parte de materia jurídica, la enseñanza del Derecho Natural y, en general, de la Filosofía práctica wolffiana se convirtió en obligatoria para todo estudiante universitario con aspiraciones funcionariales. De ahí el progresivo predominio de juristas entre los altos funcionarios de la administración prusiana a partir de los años setenta (cf. E. HELLMUTH, *Naturrechtsphilosophie und bürokratischer Werthorizont*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1985, pp. 111-115).

grupo, funcionarios o no, pudieron tener —y de hecho tuvieron— un peso notable dentro de la Sociedad por su talla intelectual o su poder publicístico (Mendelssohn, Möhsen, Selle, Biester y Nicolai)²¹, pero carecieron, dada su situación profesional, de esta capacidad de influir en decisiones políticas de amplio alcance. En cualquier caso, este breve bosquejo sociológico de sus miembros nos permite extraer como conclusión que la asociación de Amigos de la Ilustración constituía un caso paradigmático de *sociedad ilustrada que aglutinaba en torno a sí de manera casi exclusiva la inteligencia burocrática y burguesa del Estado* de Prusia-Brandemburgo en el último tercio del siglo XVIII.

Si queremos averiguar si esta asociación berlinesa constituía *de facto* una república literaria —tal como sugirió Möhsen— y, en su caso, qué tipo de republicanismo se puso en práctica dentro de ella, hemos de definir previamente qué tipo de sociedad ilustrada albergaba en su seno y, en ese caso, cuáles eran sus objetivos y mediante qué medios trataron de alcanzarlos. En este aspecto la *recepción de la Sociedad del Miércoles* tanto por sus coetáneos como por la historiografía dominante hasta la actualidad nos sirve muy poco de ayuda, porque se halla enteramente condicionada por la presentación contra-ilustrada de este grupo berlinés como una *sociedad secreta*, dirigida abiertamente contra los poderes tradicionales de la religión y del Estado o bien atrapada en la dialéctica inevitable de publicidad y secreto supuestamente inherente a la Ilustración. Así, por ejemplo, el aristócrata Johann Georg Zimmermann en sus célebres *Fragmente über Friedrich den Grossen* acusaba ya en 1788 a esta Sociedad, a la que despectivamente denominaba «banda de la Ilustración berlinesa», de estar implicada en un amplio *complot* para «destruir la religión cristiana, seducir al pueblo, difundir la desobediencia, incluso la rebelión y la sed de sangre» sobre el mundo²². A pesar de los escritos de desmentida pública por parte de algunos de los miembros de la Sociedad²³, su vinculación con los agentes revolucionarios de la *conspiración* masónica perduró hasta el punto de que el inglés E.B. Pusey, en una obra sobre la teología racionalista en Alemania, traducida en 1829, la confundiera, sin que los traductores germanos lo desmintiesen, con la Orden de los Ilumi-

21 Recuérdese a este respecto que F. Nicolai dirigía la *Allgemeine Deutsche Bibliothek* desde 1765 y J.E. Biester y F. Gedike la *Berlinische Monatsschrift*, fundada en 1783, al mismo tiempo que la Sociedad del Miércoles. Ambas revistas, por la magnitud de su tirada, figuraban entre las de mayor difusión en el mercado editorial del último tercio del siglo XVIII.

22 J.G. ZIMMERMANN, *Fragmente über Friedrich den Grossen zur Geschichte seines Lebens, seiner Regierung und seines Charakter*, 2.^a ed., Leipzig 1790, vol. 3, p. 281.

23 Así, por ejemplo, en réplica directa al escrito de Zimmermann, el artículo de J.E. BIESTER/F. GEDIKE, «Geheime Gesellschaften. Des Herrn Hofrath Zimmermann in Hannover Gesellschaft der Aufklärer in Berlin», *Berlinische Monatsschrift* 15 (1790), pp. 260-377.

nados de A. Weishaupt, prohibida en 1785²⁴. Por su parte, la historiografía contemporánea, condicionada por el marco categorial impuesto por las tesis de Koselleck en su libro *Crítica y Crisis*, ha tendido a subrayar el carácter paradójico de una sociedad que persigue «propósitos ilustrados», afines a un «proceder relevante para la publicidad» mediante un modo de conducta, «la praxis del mantenimiento del secreto», que niega ese principio; y ha venido a explicar esta paradoja como una consecuencia inevitable del absolutismo político del siglo XVIII²⁵.

Esta imagen contra-ilustrada o al menos deudora de las polarizaciones y dilemas conceptuales que el pensamiento contra-ilustrado ha hecho valer como marco de interpretación de la modernidad, no se ajusta, sin embargo, a lo que fue la praxis y la autocomprensión de la Sociedad del Miércoles, tal como se desprende de sus textos, de sus fines ilustrados y de sus propias acciones. A continuación trataré de mostrar qué tipo de sociedad fundó este grupo de burócratas e intelectuales de Berlín, tomando como hilo conductor los dos principios básicos que regulaban la actividad de la Sociedad según las dos primeras cláusulas de los estatutos de su fundación: el imperativo de *discreción* estricta hacia el exterior y el precepto de *tolerancia* plena de todas las opiniones en el interior. El primero nos permitirá descartar la idea de que se trataba de una sociedad *secreta*, y definir el perfil sociológico, externo, de la Sociedad en consonancia con la triple función que el deber de *silencio* cumplía dentro de ella. El segundo nos introducirá de lleno en la estructura y praxis interna del grupo, a partir de la cual podremos calibrar su naturaleza republicana.

2. *Discreción. Una sociedad ilustrada de burócratas con fines patrióticos*

El compromiso de «silencio» o «discreción estricta» [*Verschwiegenheit*] acerca de los temas y opiniones discutidas en el seno de la Sociedad, o incluso acerca de la existencia de la misma o de cuestiones irrelevantes relacionadas

24 Cf. E.B. PUSEY, *Das Aufkommen und Sinken des Rationalismus in Deutschland*, Eberfeld 1829, p. 98.

25 H. MÖLLER, *Aufklärung in Preussen. Der Verleger, Publizist und Geschichtschreiber Friedrich Nicolai*, Berlín 1974, pp. 236-37. Cf. N. HINSKE, «Einleitung», en: *Was ist Aufklärung? Beiträge aus der Berlinischen Monatsschrift*, WBG, Darmstadt, 1981, LXVII-LXIX. Con todo, algunos de los trabajos más recientes apuntan ya hacia una comprensión más realista y ajustada del sentido práctico y discrecional del secreto en la Sociedad del Miércoles. Así, por ejemplo, los de B. Nehren y H. Hümpel ya citados, o incluso, en cierto modo, el de U. GOLDENBAUM, «Der Berlinismus. Die preussische Hauptstadt als ein Zentrum geistiger Kommunikation in Deutschland», en: W. FÖRSTER (ed.), *Aufklärung in Berlin*, Akademie Verlag, Berlín, 1989, pp. 339-362 (esp. pp. 350 ss.).

con ella (primera cláusula de sus Estatutos), ha sido, sin duda, junto con el carácter privado de su funcionamiento interno, en sesiones a puerta cerrada y mediante circulación posterior de los textos manuscritos en una carpeta de acceso reservado exclusivamente a los miembros, el motivo desencadenante de la presentación contra-ilustrada de este grupo berlinés como una *sociedad secreta*. Sin embargo, en aquel imperativo de silencio hacia el exterior y en este procedimiento riguroso de reserva en la forma de operar la Sociedad del Miércoles no se percibe en modo alguno aquel rasgo fundamental, tal vez el decisivo, que define a las *sociedades secretas*, sean de tipo propiamente masónico o rosacruzado. Me refiero a la *praxis del arcano*. Ésta, como es sabido, descansa, por un lado, en una concepción esotérica de la verdad como objeto de un saber secreto, al que se accede de manera restringida y escalonada mediante determinados ritos de iniciación y purificación, y, por otro lado, en la conciencia del valor salvífico o redentor que comporta la participación cognoscitiva en el misterio de la verdad. La posesión de esta sabiduría misteriosa, administrada progresiva y gradualmente en un proceso potencialmente infinito, la comunión de todos los iniciados en el arcano, es precisamente lo que vertebra y articula a la sociedad secreta como tal²⁶.

Si ahora dirigimos la mirada a la Sociedad del Miércoles, advertimos cuán lejos se halla de este planteamiento. En ella ni la verdad se deposita en un saber oculto de efecto redentor y de limitado acceso ni se hace de la participación en el *arcanum* el núcleo vertebrador y fundante del vínculo social. Muy al contrario, la actividad y existencia de la Sociedad del Miércoles cobra sentido sólo desde el supuesto doctrinal, netamente ilustrado, de la *publicidad* de la verdad y a partir de la convicción metodológica, ligada a ella, de que el descubrimiento de la verdad se produce únicamente en el diálogo y en la discusión libre de las opiniones y de los argumentos racionales. La luz benefactora de la razón, que emerge en la transparencia abierta de la comunicación sin distorsiones, no aquel reino de luz espiritual que se revela en la comunión cerrada de su misterio, es, pues, lo que articula e impulsa el quehacer ilustrado de esta asociación berlinesa, con independencia de que algunos de sus miembros formaran parte a su vez, a título individual, de determinadas logias masónicas²⁷.

26 Una visión panorámica y renovada de este tema puede verse en M. NEUGEBAUER-WÖLK, *Esoterische Bünde und Bürgerliche Gesellschaft. Entwicklungslinien zur modernen Welt im Geheimbundwesen des 18. Jahrhunderts*, Wallstein, Göttingen, 1995. Esta autora subraya, con razón, las raíces gnóstico-místicas de las sociedades secretas modernas, tanto masónicas como rosacruzadas, y desmiente con ello el presunto carácter ilustrado de la francmasonería (cf. esp. pp. 9 ss.).

27 Biester, Gedike, Zöllner y Nicolai (en su juventud) eran miembros de la gran logia nacional Las Tres Esferas del Mundo. El propio Nicolai llegó a pertenecer, sin desempeñar un papel relevante, a la Orden de los Iluminados. Esta filiación masónica de algunos miembros

Es altamente indicativo a este respecto que el grupo del Miércoles, aun manteniendo una valoración positiva de la francmasonería en general, comparte, no obstante, la opinión de que la praxis del arcano y, por ende, las sociedades secretas son absolutamente opuestas a la Ilustración y a su expansión universal. Los testimonios de F. Nicolai y de M. Mendelssohn pueden bastar aquí como documentos de muestra. Así, el publicista berlinés, para quien la masonería, con su principio de igualdad entre los hombres más allá de las diferencias estamentales, es compatible con los fines crítico-reformistas de la Ilustración e incluso los apoya, considera, sin embargo, que la praxis del arcano constituye «el cáncer secreto del género humano» que impide la universalización de aquélla²⁸ y es en realidad un medio jesuítico, perverso, de luchar contra el jesuitismo que se ha introducido en la masonería y la ha corrompido en su raíz, alejándola de todo fin ilustrado y de todo bien²⁹. Con mayor claridad y contundencia se pronuncia el filósofo de origen judío contra la praxis del arcano, apoyándose en una distinción, sumamente elocuente, dentro de las diversas sociedades secretas en función del sentido del secreto en ellas, según tenga éste un carácter meramente práctico e instrumental o propiamente doctrinal y sustantivo. A este respecto escribe:

«Una sociedad puede tener ciertamente sus motivos para permanecer oculta [*verborgen*] a fin de difundir verdades útiles, pero de ningún modo puede mantener ocultas las verdades útiles»³⁰.

de la Sociedad del Miércoles no es, por otra parte, tan decisiva, si tenemos en cuenta el hecho, frecuente en la época, de que muchos escritores e intelectuales formasen parte a la vez de diversas sociedades de tipo cultural, patriótico o secreto. A este respecto es preciso señalar que buena parte de los integrantes de este grupo berlinés (vg., Nicolai, Wlömer, Engel, Biester, von Benecke, von Dohm, Mayer, Teller, Klein, Gedike y von Göckingk) pertenecían o llegaron a pertenecer posteriormente al célebre *Montagsklub* de Berlín, fundado en 1749 con fines estrictamente literario-culturales (cf. *Der Montagsklub in Berlin 1749-1899. Fest- und Gedenkschrift zu seiner 150sten Jahresfeier*, J. Sittenfeld, Berlin, 1899, esp. pp. 112 ss.)

28 Carta de F. Nicolai a Gebler del 6 de marzo de 1785, cit. según H. MÖLLER, *Aufklärung in Preussen*, o. c., p. 239.

29 Cf. L.F.G. VON GÖCKINGK (Hrsg.), *Friedrich Nicolai's Leben und literarischer Nachlass* (1820), reproducido en: F. NICOLAI, *Gesammelte Werke*, Georg Olms, Hildesheim/New York/Zürich, 1999, Compl. del vol. I, pp. 123-125. La posición ambivalente de F. Nicolai se comprende en buena medida a partir de la evolución histórica de la masonería hacia las sociedades secretas de Estricta Observancia con su sistema de grados. Era la praxis del arcano ligada a esta estructura jerárquica, con la cual se introducía en las logias masónicas la «ciega obediencia a los superiores desconocidos», lo que Nicolai rechazaba de la masonería, porque veía en ello un análogo de la Iglesia católica, una forma de extender peligrosamente el mal del oscurantismo y la sumisión más que la luz benefactora de la igualdad y de la Ilustración en general. Sobre la posición de Nicolai en este punto, v. H. MÖLLER, *Aufklärung in Preussen*, pp. 239-245.

30 Carta de M. Mendelssohn a Isaak Iselin del 30 de mayo de 1762, en: M. MENDELSSOHN, *Gesammelte Schriften*, o. c., vol. XI, p. 339.

Sólo en este segundo caso, cuando el velo del secreto se extiende sobre el contenido de verdad y el saber de lo oculto se convierte en lazo constitutivo de la sociedad, se contradice —argumenta Mendelssohn en un debate sobre la ampliación del grupo en el marco de la Sociedad del Miércoles— el fin de ilustrar al pueblo y de dar a conocer públicamente la verdad³¹.

Pero una vez aclarado que la Sociedad del Miércoles no ejerce la praxis del arcano y, en este aspecto, no constituye ni por su funcionamiento interno ni por convicción de sus miembros una sociedad secreta en sentido estricto, ¿cómo hay que entender entonces el compromiso de silencio estricto hacia el exterior y el procedimiento reservado de las sesiones internas? Creo que la respuesta a esta cuestión se deja entrever en el fragmento anterior de la carta de Mendelssohn a I. Iselin, en el que se sugiere el carácter meramente instrumental y práctico del ocultamiento o *secreto* de una sociedad a fin de salvaguardar sus objetivos genuinamente ilustrados. Puesto que en modo alguno el imperativo de silencio se deriva del carácter secreto de la *teoría* o del contenido doctrinal de verdad, su significado sólo puede referirse a las condiciones de la *praxis social* en que se concreta la búsqueda de la verdad o el ejercicio cognoscitivo de la razón. Desde esta perspectiva parece que el mandato de silencio y el proceder reservado de la Sociedad del Miércoles no tienen más que un valor estrictamente *prudencial*, y por ello han de ser entendidos exclusivamente como medidas pragmáticas de *discreción* (en rigor, la primera cláusula de los Estatutos sólo habla de silencio o «discreción» —*Verschwiegenheit*—, no de «secreto» —*Geheimnis*—) con una doble finalidad: garantizar la *confianza* necesaria que sustenta toda forma de sociabilidad

31 «Yo puedo imaginarme —dice Mendelssohn— sociedades *secretas* [*geheim*] cuyo fin sea ofuscar al pueblo; estas sociedades incluso tendrán mucho a establecer todo tipo de vínculos entre sí y con otras para meter las manos en todas partes. Pero sociedades *secretas* que se hallen entre sí en conexión *secreta* [*heimlich*], y pretendan ilustrar al pueblo mediante dispositivos *secretos* [*heimlich*], esto parece tener algo de contradictorio. Si el fin final es la comunicación pública, no puede concebirse cómo pueden mantenerse en secreto los medios» (*Votum* de M. Mendelssohn en 1785 a una ponencia sobre el tema «*Verbreitung der Aufklärung unter jungen Herren vom Stande, welche künftig hohe Ämter bekleiden*», citado según THOLUCK, o. c., n.º 10, p. 87). Una interpretación similar a la nuestra tanto de la posición de Mendelssohn como de la índole social del grupo berlinés ofrece B. NEHREN, o. c., p. 95: «La crítica de Mendelssohn se dirige contra la formación de sociedades secretas y sus doctrinas esotéricas, neomísticas de diversa índole, contra la superstición y el fanatismo que frecuentemente iban ligados con esas doctrinas, y contra sus oscuros fines. [...] Bien distinta es la cosa en la Sociedad berlinaesa del Miércoles. Aun cuando otorgase gran valor al mantenimiento estricto del secreto, ella no cultivaba propiamente el secreto, no administraba ninguna doctrina secreta».

humana³² y hacerlo además asegurando obviamente la *protección* efectiva tanto de la estructura sociable misma, en este caso, la propia Sociedad del Miércoles, como, en particular, de las personas que la integran. No hay, pues, intenciones ocultas de carácter político ni conciencia sectaria alguna; sólo se advierte el convencimiento de que el vínculo social del grupo se quebraría, y se malograrían con ello los fines ilustrados que lo conforman, si no se mantiene la discreción mínima necesaria para generar un clima de confianza y libertad en los juicios y de seguridad en las personas de los miembros. Si este deber de discreción se tradujo a veces dentro del grupo del Miércoles en formas de cautela que hoy puedan parecernos excesivas, cuando no extravagantes, ello se debió, sin duda, a determinados condicionamientos históricos, en particular, a las tensiones sociales y crecientemente políticas de la época; pero este ropaje externo no debería confundirnos acerca del sentido fundamentalmente sociable y protector que el secreto como discreción tenía en esta asociación berlinesa.

Algunos datos concretos pueden aducirse en apoyo de esta interpretación. En primer lugar, el carácter meramente práctico-discrecional del secreto se pone de manifiesto en el hecho de que el imperativo de silencio *no sea absoluto*, sino que, por un lado, escalone los objetos (personas, temas debatidos, «asuntos indiferentes», «existencia de la sociedad») y la magnitud del silencio como tal («estricto», «no hablar mucho»); y, por otro lado, lo haga depender de la índole (moral) del destinatario y del grado de «relación» (amistosa) «con el mismo»³³ por parte de los miembros de la Sociedad. En segundo lugar, resulta asimismo indicativo de que semejante principio significaba primordialmente un compromiso con la protección y seguridad de las

32 Kant ha hecho precisamente del deber de discreción un principio básico de toda forma de sociabilidad o trato social entre los hombres. Cf. al respecto I. KANT, *Anthropologie in pragmatischer Hinsicht* (1798), & 88, A 247/B 245-46: «Pues todo simposio lleva consigo, aun sin un pacto especialmente hecho para ello, una cierta sacralidad y un deber de discreción [*Verschwiegenheit*] [...], porque sin esta confianza se aniquilaría el placer de gozar en sociedad, tan provechoso hasta para la cultura moral, e incluso se aniquilaría esta sociedad misma» (cf. *Antropología*, Alianza, Madrid, 1991, p. 221).

33 Cf. el primer suplemento de la citada Carta de Biester a Mendelssohn del 17.12.1783: «Puesto que creemos —escribe Biester— que hay que velar mucho por la seguridad, tanto más necesaria resulta, sin duda, la observancia de la ley de no comunicar a ningún externo cualquier ensayo (o su contenido, *al menos mencionando el nombre del autor*), sin tener en cuenta otras buenas cualidades del externo u otros vínculos con él» [los subrayados en cursiva son míos] (en M. MENDELSSOHN, *Gesammelte Schriften*, o. c., vol. 13, p. 96). Asimismo en el texto de invitación a formar parte de la Sociedad del 3.10.1783 K.F. von Irwing matiza el deber de «silencio [*Stillschweigen*] profundo e inviolable» en el sentido de no contar a «amigos y conocidos aquellos diálogos o juicios que puedan acarrear un perjuicio o una mala reputación en el público a la sociedad o a cualquiera de sus miembros» [los subrayados en cursiva son míos] (cit. según THOLUCK, o. c., n.º 8, p. 59).

personas implicadas en la Sociedad del Miércoles, el hecho de que sus miembros acordasen firmar sus intervenciones escritas con números en vez de con sus propios nombres, medida que, sin embargo, no empezó a adoptarse de manera habitual antes del año 1785, y entonces probablemente motivada por la expectativa de una inminente subida al trono de Federico Guillermo II, incorporado a la orden contra-ilustrada de los rosacruzados en 1781, con la amenaza real que ello representaba para el grupo, sobre todo después de que J.C. Wöllner en su *Abhandlung über Religion* (1785) hubiera acusado directamente a Gedike y a Biester de ser «apóstoles del ateísmo» y, por ende, agentes principales de la corrupción religioso-moral de la nación³⁴.

Ahora bien, el secreto como discreción práctica despliega su función protectora al menos en tres niveles distintos, según el aspecto sociable del grupo del Miércoles que haya que proteger o asegurar: el lazo de amistad de sus miembros, el proceder racional de una sociedad de sabios o el propósito reformista-ilustrado de una asociación de burócratas fieles al Estado prusiano³⁵. Cada uno de estos estratos o formas de sociabilidad implicadas de manera inseparable en la Sociedad del Miércoles permite vislumbrar un sentido diferente en la función protectora de la discreción: el de la integración orgánica del grupo, el de la preservación operativa de una comunicación racional sin distorsiones y el de la salvaguarda prudencial de sus objetivos políticos reformistas en el marco de la monarquía absoluta. Voy a referirme brevemente a cada uno de estos aspectos.

34 Sobre el precepto de reemplazar los nombres con números, v. el primer suplemento, ya citado, de la carta de Biester a Mendelssohn del 17.12.1783 (en: M. MENDELSSOHN, o. c., vol. 13, p. 96). Cf. asimismo HÜMPEL, o. c., p. 189, quien añade además que el Archivo de la Sociedad por parte de su secretario, J.E. Biester, fue cerrado a comienzos de 1785 presumiblemente por la razón señalada, de manera que a partir de entonces cada «ponencia junto con las tomas de posición» de cada miembro «fue devuelta a su autor al finalizar la ronda», en vez de permanecer en propiedad de la Sociedad. Acerca del Tratado sobre Religión de Wöllner, cf. G. BIRTSCH, «Religions- und Gewissensfreiheit in Preussen von 1780 bis 1817», *Zeitschrift für historische Forschung* 11 (1984), pp. 188-189.

35 Esta diversidad de formas sociables reunidas de manera indisoluble en la Sociedad del Miércoles ha sido pasada por alto en la historiografía, que ha tendido a comprenderla de modo limitado y parcial, bien como un simple «círculo literario de amistad» de carácter privado, similar a los del mundo pre-romántico o posrevolucionario (así, por ejemplo, R. VAN DÜLMEN, «Die Aufklärungsgesellschaften in Deutschland als Forschungsproblem», *Francia* 5 (1977), p. 268, y *Die Gesellschaft der Aufklärer. Zur bürgerlichen Emanzipation und aufklärerischen Kultur in Deutschland*, Suhrkamp, Frankfurt/Main, 1986, pp. 95-96), bien como una «sociedad de sabios» análoga a las de comienzos del siglo XVIII, aunque orientada principalmente hacia temas político-prácticos (así, de manera ilustrativa, A. STÖLZEL, «Die Berliner Mittwochsgesellschaft über Aufhebung oder Reform der Universitäten (1795)», *Forschungen zur brandenburgischen und preussischen Geschichte* 2 (1889), p. 201; H. MEISNER, o. c., pp. 43, 52; y L. KELLER, «Die Berliner Mittwochs-Gesellschaft. Ein Beitrag zur Geschichte der Geistesentwicklung Preussens am Ausgang des 18. Jahrhunderts», *Monatshefte der Comenius-Gesellschaft* 5: 3/4 (1896), p. 71).

En primer lugar, la discreción cumple ante todo la función *orgánico-integradora* de proteger y afianzar el *círculo privado de amistad* que funda y articula en principio la Sociedad del Miércoles. Ésta, en efecto, se constituye inicialmente como un grupo de amigos, cohesionados por estatus social, cultura y posición funcional en torno a unos fines e intereses comunes; un grupo que aspira a estrechar precisamente sus lazos de amistad y a favorecer al mismo tiempo sus propósitos ilustrados a través de la reflexión y de la comunicación entre sí dentro de la Sociedad³⁶. El hecho de que a nivel interno se autodenominase «Sociedad de Amigos de la Ilustración», o incluso la propia limitación estatutaria del número de miembros a un máximo de 24 (cláusula 7), son muestras fehacientes del carácter de círculo privado fundado en la amistad inherente a esta asociación berlinesa, y de la autocomprensión como tal por parte de sus propios integrantes.

El grupo básico de amigos trasciende, sin embargo, la mera relación social de afecto y sentimiento, al constituirse y autocomprenderse como una *sociedad de sabios* o de intelectuales [*Gelehrten-gesellschaft*] en virtud de los fines ilustrados que persigue y de la configuración racional de su propia actividad interna, ambos inspirados en un mismo principio conductor, cual es, en palabras de Irwing, el de contribuir al gobierno «de la sana razón en el ámbito del saber» y el de introducirlo, progresivamente, en «todos los asuntos humanos»³⁷. De ahí que no se reconozca la condición de miembro de esta sociedad a cualquier individuo, sino que se requiera para ello tener aquel «grado de Ilustración suficiente» que permite participar sin reparos mentales ni perturbaciones de índole moral en un discurso racional de «opiniones libres y audaces»³⁸. Pero esta exigencia de mentalidad abierta, más que de erudición científica, sólo puede llevarse a término y rendir sus frutos si se crea y garantiza realmente un espacio de *libre discusión racional sin distorsiones* sobre cualesquiera temas dentro del grupo. La discreción es por ello un requisito indispensable en este aspecto. Ella cumple aquí, en segundo lugar, la función *operativo-procedimental* de preservar una comunicación libre y transparente en la búsqueda de la verdad, que se vería perturbada si las opiniones expuestas en este foro social del saber y la identidad de sus defensores trascendiese

36 El testimonio más claro del círculo de amigos que está en la base de la Sociedad del Miércoles, se encuentra en E.F. KLEIN, *Selbstbiographie* (en: S.M. LOWE (Hrsg.), *Bildnisse jetztlebender Berliner Gelehrten mit ihren Selbstbiographien*, C. Quien, Berlin, 1806, 2.ª colección, p. 53), donde es designado con el apelativo de «círculo de Spalding». H. HÜMPEL, o. c., pp. 187-188, subraya también estos vínculos de amistad previos, en algunos casos incluso de carácter familiar, y llega por eso a interpretar la Sociedad del Miércoles como «institucionalización de un entramado de comunicación lentamente forjado».

37 F.K. VON IRWING, «Einladung zur Gründung einer Gesellschaft von Freunden der Aufklärung Deutschlands» (3.10.1783), cit. por THOLUCK, o. c., n.º 8, p. 57.

38 *Ibidem*, p. 58.

al mundo externo. De modo análogo a como en nuestros sistemas democráticos actuales el secreto del voto es un simple medio operativo para garantizar la libertad de los electores, aquí el silencio sobre las personas, doctrinas e incluso existencia de la Sociedad constituye un instrumento de protección necesario para asegurar la libertad de pensar y de expresión dentro del grupo como comunidad científica con propósitos ilustrados³⁹.

Ahora bien, la Sociedad del Miércoles, por más que algunos autores, en la estela de la imagen ofrecida sobre todo por F. Nicolai, hayan sostenido lo contrario⁴⁰, no era en rigor una simple «sociedad de eruditos», interesada en temas científicos, especulativos o puramente literarios, a la manera de las que pulularon desde finales del siglo XVII. Constituía también y sobre todo una *sociedad ilustrada de burócratas* o estadistas en sentido amplio, con capacidad de influjo en las decisiones de Estado, interesada en temas político-prácticos relacionados directa o indirectamente con el quehacer de muchos de sus miembros al frente de las instituciones supremas de Prusia (legislación, censura y libertad de prensa, ilustración y fanatismo, exención de impuestos en estamentos privilegiados...). La cláusula quinta de los Estatutos recoge nítidamente esta orientación político-ilustrada de la Sociedad —«fines patrióticos» los denomina, como vimos, Möhsen— al excluir todo tratamiento erudito de los temas en favor de un enfoque pragmático de los mismos, centrado (además de en la propia ilustración de los miembros del grupo) en su utilidad para «la Ilustración» de los ciudadanos y «el bien de la humanidad»⁴¹.

39 Esta función del secreto discrecional como salvaguarda de la discusión libre entre sabios dentro de la Sociedad del Miércoles es reconocida y subrayada últimamente por R. VIERHAUS, «Friedrich Nicolai und die Berliner Gesellschaft», en: B. FABIAN (ed.), *Friedrich Nicolai 1733-1811. Essays zum 250.Geburtstag*, Nicolaische Verlagsbuchhandlung, Berlin, 1983, p. 89; B. NEHREN, o. c., p. 92; U. GOLDENBAUM, «Der Berlinismus...», o. c., p. 353; y H. HÜMPEL, o. c., p. 187. El propio F. Nicolai, principal difusor de la imagen del grupo berlinés como sociedad de sabios, reconoce al secreto discrecional de la asociación del Miércoles esta función protectora de sus fines científico-ilustrados al escribir: «esta sociedad exigía no ser conocida públicamente, pues sus miembros tenían como finalidad la mera conversación racional sobre objetos interesantes y, especialmente, científicos, para ilustrarse mutuamente el espíritu por medio del intercambio amistoso de ideas y de este modo aclararse mejor ellos mismos acerca de conceptos de cualquier índole, sometiéndolos a un examen imparcial» (F. NICOLAI, *Über meine gelehrte Bildung, über meine Kenntniss der kritischen Philosophie und meine Schriften dieselbe betreffend, und über die Herren Kant, J.B. Erhard, und Fichte*, Berlin/Stettin 1799, p. 65).

40 Cf. al respecto L. KELLER, o. c., pp. 69-71; A. STÖLZEL, «Die Berliner Mittwochsgesellschaft über Aufhebung oder Reform der Universitäten (1795)», *Forschungen zur brandenburgischen und preussischen Geschichte* 2 (1889), pp. 201-202; y R. VAN DÜLMEN, «Die Aufklärungsgesellschaften...», p. 268 y *Die Gesellschaft der Aufklärer*, pp. 95-96.

41 Cf. Apéndice. Prueba de esta orientación político-práctica es una de las primeras ponencias sometidas a discusión en la Sociedad, presentada por J.C.W. Möhsen con el significativo título «Was ist zu thun zur Aufklärung der Mitbürger?» (cf. *Ms. Borussica* fol. 443, hojas 120-123, reproducido en: L. KELLER, o. c., pp. 74-76). Esta orientación político-práctica de la

Semejante tarea de *Ilustración práctica* y con ella la existencia misma de la Sociedad del Miércoles cobra, empero, sentido particularmente si se la contempla a la luz del amplio programa político de *reformismo ilustrado* en el que confiaban y estaban implicados personalmente algunos de sus miembros, y con el cual esperaban contribuir, imbuidos de las expectativas abiertas por la praxis del gobierno federiciano, a «la mejora progresiva tanto del bienestar del pueblo como de la cultura general» dentro del marco institucional del Estado monárquico existente⁴². Considerada desde esta perspectiva general de la praxis política reformista, tanto la Sociedad misma como el imperativo de discreción hacia el exterior que la constituye, adquieren una nueva dimensión, que, siguiendo al propio Möhsen, cabría calificar de *patriótica*, al menos en el sentido amplio de hallarse al servicio del Estado y del pueblo prusiano en su conjunto. En efecto, el grupo del Miércoles cumple la función de suministrar, como sociedad de *intelectuales*, una *fundamentación racional* a la acción política reformista con la que están comprometidos, en calidad de *burócratas*, la mayoría de sus miembros, fundamentación sin la cual dicha praxis carecería, al menos a los ojos de los propios protagonistas, del mínimo soporte de legitimación ilustrada. En este aspecto, hay que decir que esta asociación berlinesa funcionó no simplemente como un campo de cultivo y «estimulación mutua en el espíritu del reformismo ilustrado»⁴³, sino también y hasta cierto punto como un auténtico foro de debate ideológico previo a la toma de decisiones políticas relevantes. Esta función se desprende claramente de aquellas palabras de C.G. Svarez, que, para justificar una deliberación sobre las leyes de censura en el seno de la Sociedad, recuerdan la posibilidad de que «algún día haya que llevar a cabo o aplicar realmente lo que aquí, entre nosotros [la Sociedad del Miércoles], se aborda solamente como especulación privada»⁴⁴. Asimismo el testimonio de Ch. Gossler, refrendado por los de Göcking y Gronau, viene a confirmar esta interpretación, por más que pueda ser fruto del entusiasmo personal:

Ilustración en la Sociedad berlinesa del Miércoles es ya casi un lugar común en la historiografía desde H. MEISNER (1896), o. c., p. 43. Cf. E. HELLMUTH, «Aufklärung und Pressefreiheit. Zur Debatte der Berliner Mittwochsgesellschaft während der Jahre 1783 und 1784», *Zeitschrift für historische Forschung* 9 (1982), p. 316, y G. BIRTSCH, «Die Berliner Mittwochsgesellschaft», o. c., p. 96.

42 Cf. U. GOLDENBAUM, o. c., p. 356. Conviene recordar que algunos de los miembros de la Sociedad del Miércoles fueron protagonistas destacados en algunas de las reformas más significativas emprendidas por Federico II. Así, por ejemplo, Teller y Gedike, en la reforma educativo-religiosa; Svarez y Klein, en la reforma legislativa, procesal y civil.

43 G. BIRTSCH, «Die Berliner Mittwochsgesellschaft», o. c., p. 112.

44 C.G. SVAREZ, «Vorschläge zu Censur Gesetzen» (5 de mayo de 1784), *Ms. Borussica* fol. 443, hoja 272-vuelta.

«La mirada clarividente y la mente precisa del venerable ministro von Struensee, su gran autoridad y sus contactos con los sectores entonces dominantes, la armonía entre los dos primeros juristas del Estado prusiano, Suarez y Wloemer, su gran inteligencia para los asuntos públicos, la erudición y el espíritu filosófico de muchos otros miembros de este club [la Sociedad del Miércoles]; todo esto generó una gran *masa de ideas elaboradas*, fundadas y depuradas, que luego pudieron ser aplicadas fácilmente en cualquier ámbito. [...] Fue de hecho memorable [en alusión contextual a la Sociedad del Miércoles ya disuelta] que se evitasen muchas dificultades, que sin duda habrían ocasionado una gran pérdida de tiempo y onerosos escritos, gracias a que hombres importantes del departamento de finanzas y justicia, como eran Struensee, Wloemer y Suarez, conversasen antes al respecto, rectificasen sus ideas y luego las presentasen ajustadas al tono de sus compañeros en el departamento. Me son conocidos varios asuntos importantes que fueron resueltos por esta vía en un breve plazo de tiempo, y que, de no ser así, habrían dado lugar a una correspondencia de muchos meses»⁴⁵.

Los fines político-reformistas de carácter ilustrado a los que aspira el grupo como sociedad de burócratas, permiten asimismo comprender la función *patriótico-prudencial* que cumple la exigencia de discreción estricta hacia el exterior. Mediante ella la Sociedad del Miércoles venía, en efecto, a salvaguardar dos aspectos básicos de su existencia: por un lado, un discurso

45 C. GOSSLER, «Beiträge zur Lebensgeschichte des Geheimen-Ober-Justiz- und Tribunal-Rathes Carl Gottlieb Suarez», *Juridische Miscellen*, Nauck, Berlin, 1810, Primer Cuaderno, pp. 89-90 [Las cursivas del texto citado son del autor]. Por su parte, VON GÖCKINGK, o. c., p. 91, señala que, en concreto, «el Derecho Territorial General de Prusia debe mucho» a la Sociedad del Miércoles, «porque Svarez, que tuvo una participación tan grande en él, corrigió muchas de sus ideas sólo gracias a ella». Idéntico papel de la Sociedad con respecto a la legislación prusiana sugiere W. GRONAU, *Christian Wilhelm von Dohm nach seinem Willen und Handeln*, Lemgo, 1824, p. 122. Cf. asimismo A. STÖLZEL, *Carl Gottlieb Svarez. Ein Zeitbild aus der zweiten Hälfte des achtzehnten Jahrhunderts*, Franz Dahlen, Berlin, 1885, pp. 179-180, que se basa en los testimonios de Gossler y von Göckingk. El propio Möhsen, en la antes mencionada ponencia del 17 de diciembre de 1783, planteaba como tema del debate sobre la Ilustración del ciudadano la utilidad de los esfuerzos del grupo «para el Estado y el gobierno» (*Ms. Borussica* fol. 443, hoja 119 vuelta. Cf. L. KELLER, o. c., p. 75). Entre los estudiosos actuales, las posiciones más próximas a nuestra interpretación son la de H.-J. ENGFER, «Projekt *Berliner Aufklärung*», *Werkstattgespräch «BerlinerAufgaben»*, Peter Lang, Bern/Las Vegas, 1981, pp. 173-174, y la de H. HÜMPEL, o. c., p. 187, quien afirma que los miembros de la Sociedad del Miércoles situados en la cúspide burocrática del Estado prusiano buscaban en ella «orientaciones de su acción política fundamentadas filosóficamente».

libre y transparente en su seno sobre temas político-prácticos de actualidad que acreditase la *racionalidad* ilustrada de las posibles decisiones de gobierno en las que interviniesen algunos de sus miembros, y avalase, por ende, con la fuerza *teórica* de los argumentos el proyecto reformista que postulaban; por otro lado, la fidelidad *práctica* al Estado prusiano y a la institución monárquica de todos los miembros como *ciudadanos* y de la Sociedad misma como organización privada al servicio de aquél y del bienestar público. Que aquella racionalidad ilustrada y los fines reformistas ligados a ella sólo podían lograrse con una medida prudencial como la del silencio hacia el exterior, parece obvio, ya que si hubieran podido trascender al público los debates internos, los nombres y el estatus social de los miembros del grupo, se habrían introducido subrepticamente en un discurso puramente racional, para el que sólo se requiere la mera condición de *intelectual* o de hombre ilustrado, factores ajenos a él y claramente perturbadores del mismo. Por eso la discreción es aquí un imperativo prudencial irrenunciable, porque actúa como un dique de contención hacia fuera que al evitar interferencias nocivas delimita hacia dentro, al menos negativamente, un espacio sociable de posible juego limpio⁴⁶.

Mas no sólo este espacio sociable de la comunicación racional del saber entre los intelectuales, que atañe a la verdad, sino también el de la comunidad política de los ciudadanos, que se verifica a través de la relación práctica de mando y obediencia, queda a salvo por medio de la discreción, en la medida en que ésta, al impedir la filtración hacia el espacio público de cualquier dato interno del grupo, evita que la información susceptible de insertarse en el juego de fuerzas del poder y de la autoridad —y toda información lo es potencialmente en este ámbito— sea politizada y, con ello, el mero foro de reflexión teórica se convierta, por la propia dinámica polarizadora de la esfera pública, en frente opositor o al menos de dudosa fidelidad práctica al Estado monárquico, con la consiguiente amenaza personal para muchos de los miembros de la Sociedad, aún más grave por los compromisos políticos adquiridos en sus elevadas posiciones institucionales, y con el subsiguiente malogro de los planes reformistas con los que el grupo pretende afianzar y consolidar precisamente la monarquía absoluta. La propia Sociedad era consciente de que gracias al principio de discreción externa se salvaguardaban su patriotismo civil y su firme voluntad de servicio al orden político vigente, según se desprende de las siguientes palabras de Möhsen:

46 Este sentido prudencial del secreto discrecional como garante de un espacio de posible discusión libre sobre temas políticos dentro de la Sociedad ha sido reconocido por R. VIERHAUS, o. c., p. 89; B. NEHREN, o. c., p. 92; J. SCHMIDT, «The Question of Enlightenment: Kant, Mendelssohn, and the *Mittwochsgesellschaft*», *Journal of the History of Ideas* 50 (1989), p. 274; y H. HÜMPEL, o. c., p. 186.

«Podemos decidir con seguridad según nuestros juicios acerca de la última propuesta [sobre la utilidad o no de los esfuerzos de la Sociedad para el Estado y el gobierno], porque bajo el sello de la *discreción* [*Verschwiegenheit*], *nuestra ley superior*, cumplimos los deberes de patriotas bienintencionados»⁴⁷.

No hay que ver, por tanto, en el imperativo de discreción hacia fuera de la Sociedad del Miércoles una voluntad conspiratoria contra el Estado monárquico absoluto que hubiera que ocultar⁴⁸, ni una conciencia específicamente burguesa necesitada de un foro secreto para expresarse y autorrealizarse al margen de las estructuras sociales y políticas existentes⁴⁹. Muy al contrario,

47 J.C.W. MÖHSEN, «Was ist zu thun zur Aufklärung der Mitbürger?» (17.12.1783), Ms. *Borussica* fol. 443, hoja 119 vuelta-119 (cf. L. KELLER, o. c., p. 75). [Las cursivas en el texto citado son del autor]

48 Frente a la conocida tesis de R. KOSELLECK en *Crítica y crisis del mundo burgués* (1959) (cf. infra, pp. 162 ss.) y a la imagen contra-ilustrada de la Sociedad del Miércoles retrotraíble hasta J.G. Zimmermann (cf. supra, p. 139). Con contundencia lo expresó ya R. Vierhaus hace años: «No eran hombres de la clandestinidad, ni conspiradores ni revolucionarios; querían sólo actuar en la sociedad y el Estado existente, reformándolo» (R. VIERHAUS, o. c., p. 91).

49 U. GOLDENBAUM, «Nul Auguste pour protecteur: Conscience bourgeoise et loyauté du fonctionnaire dans la Société du Mercredi à Berlin», *Revue germanique internationale* 1 (1995), pp. 127-141, ha cifrado recientemente la paradoja constitutiva de la Sociedad del Miércoles no ya —como lo han hecho, siguiendo a R. Koselleck, H. Möller y N. Hinske (cf. nuestra nota 25)— en la dialéctica entre publicidad y secreto, sino más bien en el conflicto entre su lealtad funcional a la monarquía y su autoconciencia burguesa, que les hacía percatarse de que sus propuestas de cambio conllevaban una subversión de las estructuras políticas y sociales existentes, por lo que sólo podían ser canalizadas a través del foro de «una sociedad secreta y exclusivamente burguesa», en la que se pudieran expresar libremente las críticas gracias al imperativo de silencio exterior (p. 139). Esta nueva tesis, que, en curiosa coincidencia al respecto con Koselleck y Möller, hace depender cualquier interpretación de las sociedades secretas en general de las condiciones históricas impuestas por el absolutismo político, no refleja adecuadamente, a mi entender, el verdadero perfil sociológico de la Sociedad del Miércoles ni el valor meramente discrecional del *secreto* en ella. El problema de esa interpretación reside, además de pasar por alto la diferencia en las reglas de juego constitutivas de cada nivel social del grupo, en que, por un lado, presupone en dicha Sociedad berlinesa una clara *conciencia burguesa* y, por otro lado, sugiere, en función de ésta, posiciones políticas *pre-liberales* en el grupo, alejadas de la institución monárquica e incluso contrarias a ella. Pero ambas cosas son discutibles. Pues del hecho de que todos los miembros de la Sociedad del Miércoles procediesen de las capas burguesas, no se sigue, sin caer en cierto anacronismo, que tuvieran una clara conciencia de clase; más bien se da entre ellos una cierta conciencia elitista pero no burguesa en sentido estricto. La exclusión de las *Excelencias*, y, entre ellas, de miembros de la nobleza no prueba —como cree U. Goldenbaum— esta conciencia de clase, sino más bien —como mostraré más adelante— la ausencia de jerarquía y autoridad como condición de funcionamiento interno del grupo. Asimismo, que algunos de los planteamientos y proyectos reformistas promovidos por ellos no pudieran realizarse con éxito sin transgredir el marco social y político del absolutismo monárquico, no significa que el grupo o la mayoría de sus integrantes fuera plenamente consciente de ello y, por ende, ya no confiara en la capacidad de la monarquía prusiana para una transformación social e institucional desde dentro

hay más bien un deseo «patriótico» de utilizar prudentemente la Ilustración y el discurso racional de la «République des lettres» al servicio y consolidación de la monarquía absoluta por la vía reformista, en el convencimiento de que un gobierno monárquico auxiliado por las luces de la razón constituye la mejor forma política de contribuir al bien general de la sociedad.

Que el silencio discrecional hacia el exterior funcionaba, pues, como frontera de separación prudencial entre dos esferas sociables distintas, la de la verdad y la del poder, frontera que permitía por ello a los miembros de la Sociedad berlinesa seguir limpiamente las reglas de juego propias de cada esfera, a saber, las del razonamiento libre y las de la obediencia civil, complementadas, en este caso, por las del servicio público al Estado, es algo que se desprende de dos hechos significativos: por un lado, la exclusión de las *Excelencias* como miembros posibles de la Sociedad; y, por otro lado, la propia disolución del grupo en 1798 cuando resultó definitivamente afectado por el proceso de politización creciente de todas las esferas sociables de acción de la época. El primer hecho, derivado de la cláusula séptima de los Estatutos («no se admiten Excelencias» —se prescribe allí), pone de manifiesto hasta qué punto se quiere prevenir cualquier confusión entre el discurso ilustrado-racional, incluso sobre temas de interés político, y el espacio público de la autoridad, entre la discusión libre de las opiniones y la fidelidad práctica al régimen político⁵⁰. El segundo hecho revela a su vez en qué medida aquella separación de esferas sociables auspiciada por la discreción no sólo incluía el respeto al Estado monárquico sino que, aún más, se consideraba la mejor forma de servirlo, honrarlo y engrandecerlo, de tal suerte que cuando, por efecto de la rígida polarización política de las fuerzas sociales a raíz de la Revolución Francesa y, en el caso de Prusia, particularmente de la propaganda contra-ilustrada y contra-revolucionaria, aquella separación de esferas ya no es posible sin menoscabo del orden institucional común y de la autoridad pública, la Sociedad del Miércoles, en cumplimiento estricto de la ley, se sacrifica como foro privado de discusión teórica para salvaguardar la «honra del gobierno, aun cuando» no compartiese «los principios que cabezas ignorantes, débiles o jesuíticas querían hacer valer por caminos muy diversos»⁵¹

sin menoscabo de sí misma. Sólo la posteridad histórica —y también algunos de los coetáneos del grupo berlinés— nos ha hecho ver como incompatible lo que para esta Sociedad de funcionarios ilustrados era tan viable como esperanzador. De ahí que sus convicciones nos resulten hoy algo ingenuas, mas no por ello hemos de negarles su lógica histórica interna. Descubirla y explicarla en su unicidad es precisamente la tarea del historiador riguroso.

50 Cf. al respecto también el fragmento de Möhsen sobre la ausencia de protección política o mecenazgo socioeconómico de la Sociedad que se cita más abajo, pp. 155-156.

51 C. GOSSLER, o. c., p. 89.

Era, en efecto, absurdo, si prescindimos de otros factores políticos y personales implicados en ello, hacer saber al Estado —así argumentaron los partidarios de no disolver la Sociedad— «quién trabaja para él en silencio de modo desinteresado, ya que jamás puede reportarle el más mínimo perjuicio»⁵².

Del perfil sociológico precedente de la Sociedad se colige que ésta no practicaba un republicanismo puramente *literario*, a la manera de las sociedades de *eruditos* (científicos) o de las sociedades estético-literarias, sino en todo caso lo que podríamos calificar de republicanismo *ilustrado* o *patriótico-ilustrado*. Ahora nos corresponde decidir 1) si la praxis interna de esta sociedad con fines político-ilustrados era realmente republicana, y 2) si concebía su republicanismo de manera aristocrática o democrática en algún sentido.

3. Igualdad y tolerancia. Idea de una república ilustrada del saber

Cualquier juicio sobre el posible carácter republicano de la Sociedad de Amigos de la Ilustración ha de basarse en los dos principios vertebradores de la praxis interna del grupo: la *igualdad* de todos los miembros y la *tolerancia* de todas las opiniones. Mediante aquel principio se reconoce a la *persona* en el mero ejercicio de su razón, al margen de cualquier jerarquía social, el valor de *status* fundamental del orden civil generado por el grupo; mediante éste se concede, en cambio, a toda *doctrina*, juicio u opinión un valor cognoscitivo finito, que certifica su contribución positiva a la verdad y al bien general tanto como desautoriza el dogmatismo. Podemos así vislumbrar en esta Sociedad berlinesa una peculiar forma práctica de republicanismo ilustrado, en la cual la constitución de la verdad y el bien común (*ordo civilis*) resulta tanto de la igualdad participativa de todas las personas racionantes como sobre todo de la acreditación efectiva de las mismas a través de sus posesiones cognoscitivas en el debate crítico y abierto del saber. A continuación se ofrece un análisis más preciso y exhaustivo de esta praxis social republicana.

El principio de *igualdad* civil de todos los miembros en el orden social del pensar que articula la praxis del grupo, tiene carácter fundamental, es *conditio sine qua non* de la constitución racional interna de su quehacer ilustrado, y por eso figura entre los requisitos indispensables fijados por K.F. von Irwing en su escrito de invitación para formar parte de la Sociedad:

«Puesto que es deseable —escribe von Irwing— que semejante sociedad ligue a la vez a todos los miembros con un vínculo de amistad y de confianza [*Vertraulichkeit*], deberían considerarse

todos, al menos en las reuniones, como completamente iguales entre sí. Para ser libres y hablar libremente, no debería tenerse en cuenta el título, la dignidad y el rango»⁵³.

La igualdad concierne, en primer lugar, ciertamente al ejercicio de la razón, con respecto al cual se presupone un derecho idéntico de todos a expresar su juicio u opinión en las sesiones internas sobre cualesquiera temas de debate. Pero es también, en segundo lugar, igualdad en la organización social del uso de ese derecho por parte del grupo, en la medida en que todos los integrantes pueden ser ponentes y/o replicantes y no se da ninguna relación de autoridad más que la derivada del propio orden procedimental de las reuniones, regulado por ellos mismos⁵⁴, ya que el secretario, única figura institucional, se limita a hacer protocolos y actas y a velar por la circulación interna de los escritos. Semejante igualdad jurídica o civil dentro de la Sociedad presupone y favorece a la vez en cada miembro —como sugiere el texto de von Irwing— la *libertad* de participación en ella así como la de expresión del pensamiento, sin la cual esta asociación berlinesa no podría constituir un foro de ilustración propia y ajena, de esclarecimiento dialógico de la verdad y del bien general. La libertad no se entiende aquí como ilimitada o absoluta; al contrario, se articula efectivamente en torno a las reglas o normas que la propia Sociedad, a manera de constitución, se da a sí misma (reglamento de estatutos), para garantizar precisamente su uso en los debates en forma de razonamiento libre, sin coacción alguna que distorsione la comunicación de las ideas y perturbe el proceso constructivo y común de la verdad. Se trata, pues, en buena medida de la libertad considerada positivamente como *autonomía*. No cabe duda en este aspecto de que la regla procedimental de discreción estricta hacia el exterior permite —como ya indicamos más arriba— habilitar justamente este espacio de juego libre en la expresión de las ideas y de los argumentos.

Sin embargo, este significado positivo se desprende más de la propia praxis y objetivos de la Sociedad del Miércoles que del texto citado de von Irwing. En éste sale a relucir sobre todo el presupuesto negativo, la condición previa que posibilita aquel ejercicio positivo de la libertad y de la igualdad, a saber, en palabras de von Irwing, la *liberación* «de todas las cadenas del espíritu», entre las que se cuentan ciertamente el prejuicio y la superstición, pero también la «autoridad divina o humana», fundada tanto en el «presti-

53 Cf. THOLUCK, o. c., pp. 58-59.

54 La cláusula séptima de los Estatutos contempla que las decisiones se tomen por unanimidad (en el caso de elección de un nuevo miembro) o por mayoría (cf. Apéndice).

gio» o en la «presunta santidad de la persona»⁵⁵ como en su rango o posición social de poder. Parece bastante claro a este respecto que la Sociedad del Miércoles ha hecho buena la convicción de que un orden discursivo sujeto a las solas «leyes de la sana razón» es factible únicamente si el pensamiento se despliega por entero libre del influjo de la autoridad, y ha entendido, por ello, que la igualdad entre sus miembros para el razonamiento libre puede garantizarse solamente con la ausencia de cualquier rastro de *jerarquía* en su seno. Ésta no sólo fue descartada conscientemente como forma de organización interna de la Sociedad⁵⁶, sino también como posible elemento integrante de la comunicación racional entre sus miembros mediante la exclusión de las *Excelencias* (nobleza y autoridades políticas). Ello responde, sin duda, a una nítida conciencia acerca de la separación de esferas sociables — como subrayamos en páginas precedentes —, pero también al convencimiento de que el signo más inequívoco del carácter republicano de una sociedad verdaderamente ilustrada reside en que se destierre de ella cualquier factor germinal del *despotismo*. J.C.W. Möhsen, quien en su ponencia ya citada del 3 de diciembre de 1783 caracterizaba el republicanismo del grupo berlinés precisamente en oposición a la forma despótica de las *sociedades de sabios* organizadas jerárquicamente⁵⁷, insistía dos semanas después en que el patriotismo bienintencionado de la Sociedad de Amigos de la Ilustración se desprendía no sólo de su desconocimiento público, garantizado por el deber de silencio hacia el exterior, sino también por la ausencia de cualquier forma de mecenazgo o de protección autoritaria tanto de la Sociedad misma como de sus fines:

«No tenemos un Augusto como protector ni un mecenas ni un mecenazgo entre nosotros, ante los cuales debiéramos temer el escándalo por nuestras declaraciones opuestas; tampoco aguardamos las recompensas de una casa Este o Médici o de Francisco I y de Luis XIV, a las que alude el monarca»⁵⁸; ni siquiera puede

55 Cf. THOLUCK, o. c., p. 97.

56 En las sesiones que precedieron a la constitución de la Sociedad del Miércoles se discutieron — según informa H. HÜMPEL, o. c., p. 186 — varias formas posibles de organización, y se descartaron, entre otras, una asociación suprarregional y una estructuración jerárquica de los miembros en tres grados. Es indudable, en este aspecto, que este grupo berlinés quiso desde el principio diferenciarse nítidamente de las sociedades secretas de la Estricta Observancia, con su rígido sistema de grados, en auge en aquel momento.

57 Cf. J.C.W. MÖHSEN, [«Wissenschaften und Aufklärung am Beispiel brandenburgischer Brakteaten», (3.12.1783)], *Ms. Borussia* fol. 443, hoja 145. Cf. nuestras pp. 133-134 y nota 9.

58 Möhsen se refiere al rey Federico II, a cuyo discurso «De la littérature allemande» (1780) replica, parafraseándolo, para poner de manifiesto — contra lo sostenido por el monarca prusiano — que es posible un desarrollo cultural, artístico y científico en Alemania sin la existencia de mecenas. A dar precisamente una prueba de ello aspira la propia Sociedad del Miércoles.

guiar nuestro juicio la sed de gloria o de elogio, puesto que permanecemos desconocidos. Para nosotros la recompensa única y más excelsa es la convicción íntima de promover con todas nuestras fuerzas el bien de nuestros conciudadanos y de nuestros descendientes sin mira externa alguna»⁵⁹.

Con esta contundencia el grupo berlinés del Miércoles excluyó de su seno cualquier relación de poder que, menoscabando la igualdad de sus miembros, pudiera perturbar asimismo la libertad en el uso de la razón, en la que descansaban tanto su praxis como sus fines patriótico-ilustrados. Con ello creían a su vez estar organizándose a sí mismos y organizando el proceso ilustrado del saber en régimen republicano.

Para hablar con rigor de republicanismo se requiere, sin embargo, algo más que la sola garantía de la igualdad y la libertad en el discurso del saber. Ambos principios deben ir acompañados de un poder o potencia efectiva en la que se concreten y verifiquen realmente, so pena de quedar reducidos a una simple posibilidad formal. La Sociedad del Miércoles ha contemplado, a mi entender, esta exigencia material y la ha llevado a término a través del principio de *tolerancia* de todos los juicios y opiniones, que constituye la segunda norma fundamental del grupo. Pues lo que esta regla básica del razonamiento ilustrado implica, es que todos los participantes pueden intervenir libremente en el discurso del saber, porque se les reconoce de antemano alguna *posesión cognoscitiva* indispensable para acceder a la verdad, posesión que se hace presente a través de los juicios u opiniones expresadas. Ello presupone a su vez que la verdad no está dada ni es privilegio de determinadas instituciones o personas, sino que surge en la discusión racional libre como resultado de las *aportaciones* efectivas de todos los interlocutores. La tolerancia permite así que la libertad del uso de la razón sea no una mera posibilidad sino un ejercicio autónomo real del pensar, una libertad que se despliega positivamente en la búsqueda de la verdad. Igualmente hace posible que la simple igualdad de las personas racionantes se especifique como igualdad en los valores potenciales de verdad de las ideas de todos.

Esta praxis tolerante de las ideas en la que se concreta la libertad e igualdad de los interlocutores en el uso de la razón, se contradiría y aniquilaría a sí misma, si llevase consigo relaciones personales de enemistad. A la tolerancia en las doctrinas le es, por ello, inherente la *no hostilidad* entre las personas que las defienden, so pena de poner en peligro la libertad de pensar y con ella el discurso racional del saber. La Sociedad del Miércoles, al prohibir que

59 J.C.W. MÖHSEN, «Was ist zu thun zur Aufklärung der Mitbürger?» (17.12.1783), Ms. *Borussica* fol. 443, hoja 119. Cf. L. KELLER, o. c., pp. 75-76.

la discrepancia de opiniones sea motivo de enemistad entre sus miembros (cláusula segunda), incluye así un requisito adicional que asegure el ejercicio real de un razonamiento genuinamente libre. Pero ese requisito es en realidad la contrapartida del rechazo del dogmatismo y de su praxis fanática, que se halla implícito en el principio de tolerancia. Pues el reconocimiento de las posesiones cognoscitivas de todos en el discurso ilustrado del saber conlleva al mismo tiempo la certeza de la relatividad y finitud de los *valores de verdad* de cada opinión, y con ella la imposibilidad de absolutizarlos hasta el extremo de la hostilidad o la persecución. En lugar de ello debe abrirse paso la modestia en los juicios⁶⁰ y la amistad entre los que, conscientes de sus limitadas fuerzas y adquisiciones cognoscitivas, se unen en la búsqueda solidaria de la verdad. No en balde los miembros el grupo berlinés se comprendían a sí mismos, en este aspecto, como «amigos de la Ilustración». En su conciencia de sociedad republicana del saber incluían, por tanto, junto a la libertad y a la igualdad en el uso de la razón, la tolerancia y la amistad como condiciones discursivas reales para el hallazgo de la verdad.

4. *Limitada Ilustración del pueblo. Una república aristocrática de la inteligencia*

Para decidir la segunda de las cuestiones relacionadas con el republicanismo ilustrado de la Sociedad del Miércoles, a saber, si tiene carácter democrático o sólo aristocrático, no hemos de fijarnos en la *limitación* del número de miembros integrantes del grupo o en la posible ampliación efectiva del mismo, planteada por ellos en más de una ocasión⁶¹, pues este problema está estrechamente ligado a la condición de círculo de amistad de la Sociedad y a la necesaria discreción hacia el exterior que ella quiere mantener. El planteamiento debe ser otro. Para responder a aquella cuestión hemos de averiguar más bien la posición del grupo berlinés acerca de *quiénes son las personas racionantes*, o, mejor dicho, acerca de *quién está capacitado en principio* para intervenir en la discusión libre y racional en igualdad de condiciones con cualquiera de sus miembros. Este tema ha sido abordado por el Sociedad en

60 K.F. von Irwing señalaba por ello en su escrito de invitación a constituir la sociedad que en ésta los juicios debían expresarse, sin duda, con «libertad y valentía [*freimüthig und dreist*], pero siempre con modestia [*bescheiden*]» (cit. por THOLUCK, o. c., p. 97).

61 Sobre el debate acerca de la posible ampliación del grupo, sea creando ramificaciones en el extranjero, sea convirtiéndose en una Sociedad de Lectura, v. especialmente F. GEDIKE, «Über die heutige Schwärmerei» (fecha presumible: 7.7.1784) y los *Vota* correspondientes (*Ms. Borussica* fol. 443, hoja 231 vuelta y ss.), así como J.C.W. MÖHSEN, [«Bürgerliche Gelehrte und adlige Adressaten»] (fecha probable: 2.3.1785) y los *Vota* de restantes miembros (*Ms. Borussica* fol. 443, hoja 175 y ss.). Cf. asimismo THOLUCK, o. c., p. 86.

el marco del debate en torno a la *Ilustración del pueblo*, que se extendió entre 1783 y 1786, de manera que estaremos muy cerca de una respuesta a nuestro asunto, si prestamos atención a cómo entiende el grupo berlinés esa Ilustración popular, si considera que ha de ser ilimitada o ha de tener límites insuperables y, en ese caso, qué motivos aduce al respecto. No podemos entrar aquí en un análisis minucioso de todas las ponencias sobre este punto discutidas en el seno de la Sociedad. Bastará con que extraigamos de ese largo debate algunas conclusiones fundamentales de manera sintética y simplificada.

Lo primero que hay que subrayar a este respecto es que no hay una posición unánime de todos los miembros de la Sociedad, aunque sí una posición *predominante*. Si exceptuamos a Nicolai y a Mendelssohn, más reticentes a cualquier tipo de restricción en la difusión generalizada de la verdad⁶², la amplia mayoría es partidaria, por un lado, de una Ilustración *limitada* del pueblo, tanto en lo concerniente a los temas (políticos, morales y religiosos) como a los medios que se han de emplear, mientras, por otro lado, defiende una Ilustración ilimitada, basada en el razonamiento libre sin interferencias externas, para el solo estamento de los *sabios* o intelectuales⁶³. Esta doble Ilustración, en la medida en que lleva implícito el convencimiento de que sólo la *élite* de la cultura burguesa está en condiciones de intervenir en el discurso de la verdad, de constituir, por ende, la ciudadanía de una comunidad científico-literaria, por lo cual debe encabezar o dirigir incluso toda futura «Ilustración nacional», deja bastante claro el carácter conscientemente *aristocrático* del republicanismo practicado por la Sociedad del Miércoles. F. Gedike lo expresaba con suficiente contundencia:

«Ilustrar de una vez a un pueblo entero no es en este momento cosa de un hombre, al menos de un escritor. El punto verdadero

62 La historiografía reciente tiende a considerar que Nicolai, Mendelssohn, Dohm e incluso von Irwing eran partidarios de una Ilustración universal ilimitada, porque supuestamente compartían la idea de «un entendimiento humano universal» (N. HINSKE, o. c., p. 535 ss. Cf. E. HELLMUTH, «Aufklärung und Pressefreiheit. Zur Debatte der Berliner Mittwochsgesellschaft während der Jahre 1783 und 1784», *Zeitschrift für historische Forschung* 9 (1982), pp. 320-321; y U. GOLDENBAUM, «Nul Auguste pour protecteur...», o. c., p. 134). A mi entender, esa interpretación es bastante discutible y requiere, en cualquier caso, amplios matices. Pues cuando se analiza, por ejemplo, la posición de M. Mendelssohn en su célebre texto «Über die Frage: Was heisst aufklären?» (1784), se comprueba que no se halla tan alejada de la defensa de una Ilustración cautelara y, por ende, limitada del pueblo, que es la posición predominante en el grupo del Miércoles.

63 Acerca de esta doble Ilustración cf. sobre todo los Votos de E.F. Klein (20.12.1783) y de C.G. Svarez (23.12.1783) a la ponencia de Möhsen del 17.12.1783 (en: L. KELLER, o. c., pp. 77-80), así como la ponencia de J.F. ZÖLLNER, «Was heisst aufklären?» (21.1.1784), *Ms. Borussia* fol. 443, hojas 182-184. Sobre este tema véase también E. HELLMUTH, «Aufklärung und Pressefreiheit...», pp. 321 ss.

del que debe partir la Ilustración, es el estamento medio en calidad de centro de la nación, desde el cual se expandirán los rayos de la Ilustración sólo *progresivamente* hasta los dos extremos, los estamentos superiores e inferiores»⁶⁴.

Con todo, la defensa de una Ilustración sin restricciones sólo dentro del estamento intelectual, tal como la practicaba el grupo en su interior, no nos permite dilucidar aún el alcance real del aristocratismo de la Sociedad del Miércoles, mientras no sepamos si esta conciencia elitista y la correspondiente certeza acerca de la incapacidad de la masa social para participar en el discurso de la razón tienen un valor meramente *provisional*, determinado por la coyuntura histórica o las circunstancias sociales contingentes en las que se halla el pueblo, o bien hay que atribuirles un significado *normativo* y necesario, en virtud de una supuesta desigualdad natural entre los hombres en relación con su entendimiento o con su posición existencial en la sociedad.

Ahora bien, cuando se aborda este asunto y se inquiera por los verdaderos motivos de la limitación en la Ilustración del pueblo, tampoco se vislumbra una posición unánime y ni siquiera cabe hablar en este punto de una doctrina predominante y suficientemente clara. Más bien pueden adivinarse dos líneas generales de argumentación. Una de ellas, la más moderada, es la de aquellos miembros de la Sociedad del Miércoles que vienen a justificar dicha limitación aduciendo, bien el estado actual de barbarie o «minoría de edad» del pueblo, que lo inhabilita para la recepción inocua, sin corrupción en las costumbres, de determinadas verdades racionales⁶⁵, bien motivos de prudencia política, que aconsejan el mantenimiento de determinados principios o convicciones morales, políticas e incluso religiosas de carácter dudoso o erróneo pero arraigadas en la sociedad en nombre de la seguridad del Estado y

64 *Votum* de F. GEDIKE del 16 de enero de 1784, en: L. KELLER, o. c., p. 85. Por *estamento medio* [Mittelstand] Gedike entiende principalmente el estamento de los sabios o intelectuales. Tal es así que, por ejemplo, K.F. von Irwing, en su *Votum* particular del 22 de febrero de 1784 llega a identificarlos: las «Ilustraciones —afirma— parten del estamento medio o intelectual [vom Mittel- oder Gelehrten-Stande]» (en: L. KELLER, o. c., p. 88).

65 Así argumentan, por ejemplo, J.H. WLOEMER, tanto en su *Votum* del 17.2.1784 (cf. L. KELLER, o. c., pp. 86-87), como en su ponencia «[Von der Aufklärung ausgehende Gefahren für Staat und Gesellschaft]» (marzo de 1784), *Ms. Borussica* fol. 443, hoja 240 y ss.; J.F. ZÖLLNER, «Was heisst aufklären?» (21.1.1784), *Ms. Borussica* fol. 443, hoja 183; y C.G. SVAREZ en su *Votum* del 23.12.1783 (cf. L. KELLER, o. c., p. 79) y en su ponencia «Vorschläge zu Censur Gesetzen» (5.5.1784), *Ms. Borussica* fol. 443, hoja 274 vuelta. Cf. también E.F. KLEIN, *Votum* del 20.12.1783 (en: L. KELLER, o. c., p. 78).

del bienestar colectivo de la nación⁶⁶. A este respecto es frecuente la defensa del prejuicio útil de la masa inculta para la paz social y la felicidad común⁶⁷. En ambos casos, no parece que se niegue de entrada la capacidad *potencial* del pueblo para el razonamiento libre sino sólo su capacidad *real* en aquel momento histórico. Desde esta perspectiva, cabría hablar de un republicanismo aristocrático *provisional*, pero no *definitivo* en el horizonte doctrinal de la Sociedad del Miércoles, en la medida en que tanto la apelación a la situación histórica de incultura e inmadurez moral del pueblo como las consideraciones cautelares de oportunismo político en modo alguno cuestionan por sí mismas los supuestos emancipatorios modernos de igualdad y libertad natural en las facultades racionales para participar en la república del saber.

Sin embargo, esta línea de argumentación suele venir acompañada por otra más radical, que la complementa y matiza considerablemente. Me refiero a la posición de buena parte de los miembros de la Sociedad que justifica la limitación en la Ilustración del pueblo, en particular la del campesino, sacando a relucir, ya sea la idea wolffiana acerca de su *entendimiento natural limitado*, que le incapacita para razonar y «especular»⁶⁸, o, en todo caso, le permite comprender solamente de manera intuitiva, a base de imágenes y ejemplos⁶⁹, ya sea haciendo valer su *destino estamental* como clase trabajadora, consagrada *status causa* a actividades corporales y acuciada tan sólo por «necesidades físicas»⁷⁰.

66 Este argumento de prudencia política está muy presente, entre otros, en C.G. SVAREZ, «Vorschläge zu Censur Gesetze», o. c., espec. hoja 275 vuelta y ss.; J.H. WLOEMER, «[Von der Aufklärung ausgehende Gefahren für Staat und Gesellschaft]», o. c., hoja 239 y ss.; K.F. VON IRWING, *Votum* del 22.2.1784 (en L. KELLER, o. c., pp. 87-88); e incluso el propio M. MENDELSSOHN, *Votum* del 16.5.1784, *Ms. Borussica* fol. 443, hoja 180 (este *Votum* fue luego reelaborado y publicado en la *Berlinische Monatsschrift* con el título «Über die Frage: was heisst aufklären?»).

67 Como es sabido, el debate sobre la Ilustración en el seno de la Sociedad del Miércoles y fuera de ella a partir de 1784 retoma y prolonga la larga discusión pública en torno a la utilidad moral y política de los prejuicios, cuyo origen se retrotrae a la obra de C.CH. DU MARSAIS, *De Prejugés* (1769), la cual desencadenó una correspondencia polémica sobre el tema entre Federico II y D'Alembert que dio lugar a la célebre convocatoria del premio de la Academia Prusiana de las Ciencias en su sección de filosofía especulativa para el año 1780 sobre la siguiente cuestión: *Est-il utile au peuple d'être trompé?* Acerca de esta larga controversia v. W. KRAUSS (ed.), *Est-il utile de tromper le peuple? Ist der Volksbetrug von Nutzen?*, Akademie Verlag, Berlin, 1966; W. SCHNEIDERS, *Die wahre Aufklärung*, Alber 1974, Freiburg/München, pp. 27 ss.; y la edición española de los textos fundamentales a cargo de J. de Lucas titulada *¿Es conveniente engañar al pueblo?*, C.E.C., Madrid, 1991.

68 Cf. J. F. ZÖLLNER, «Was heisst aufklären?» (21.1.1784): «la vocación del pueblo no es especular» sino más bien actuar (*Ms. Borussica* fol. 443, hoja 182 vuelta); es por ello absurdo «querer convertirlo en filósofo» (Ibidem, hoja 183 vuelta).

69 Cf. Ibidem, hoja 183 vuelta; también J.C.W. MÖHSEN, «[Vorschlag zur Aufklärung von Landleuten]» (15.2.1786), *Ms. Borussica* fol. 443, hoja 152 vuelta.

70 Cf. J.C.W. MÖHSEN, «[Vorschlag zur Aufklärung von Landleuten]», ibidem, hoja 149 y ss.; J.H. WLOEMER, o. c., ibidem, hoja 247 vuelta-248.

Este tipo de supuestos doctrinales explica, sin duda, por qué la Sociedad del Miércoles se plantea la elaboración de *libros populares* como un *medio* específico y diferenciado de Ilustración para el campesinado, a la altura de sus capacidades e intereses⁷¹. Explica asimismo hasta qué punto una Ilustración del pueblo, orientada más al aleccionamiento moral que a la formación del intelecto, cumple una función ideológica fundamental, a saber, una función legitimadora de la situación de desigualdad política y social definida por un Estado monárquico absoluto y una sociedad estamental refundada en su seno como estructura funcional diferenciada del soberano mismo. Ello se pone de manifiesto tan pronto como se advierte que el sentido último de la Ilustración del pueblo, limitado en sus facultades intelectuales, se desprende de este doble objetivo: formar ciudadanos *obedientes* al Estado y a la vez «*contentos*» con su destino civil o estamental⁷². No cabe duda de que las consideraciones político-prudenciales precedentes que motivan la limitación de la Ilustración popular (censura, preservación de ciertos prejuicios y errores útiles, etc.), están relacionadas con estos fines ideológico-legitimadores. Pero es igualmente claro que tales planteamientos hablan a favor del carácter conatural, más que provisional, del elitismo en la esfera del saber, y no dejan otra salida que un *republicanismo aristocrático tout court*, perfectamente compatible con un orden común articulado en estamentos que se conciben como funciones de servicio a la monarquía absoluta⁷³. Pues la autoconciencia

71 V. al respecto el debate abierto en la Sociedad del Miércoles por la ponencia de J.C.W. MOEHSN, «[Vorschlag zur Aufklärung von Landleuten]», *ibidem*, hojas 149-159.

72 Ilustrar al pueblo —según J.H. Zöllner— significa, entre otras cosas, dar a conocer a sus miembros «los deberes que han de cumplir en sus situaciones particulares», sobre todo como ciudadanos, y ayudarles a ejercitarlos «con placer» (*Ibidem*, hoja 182 vuelta). De modo similar, J.C.W. MOEHSN considera que la finalidad de los *libros populares* como medios de Ilustración del campesinado está en «hacer a éste valioso y sensible su destino como campesino [...], de suerte que lo contemple desde el lado bueno, estime la felicidad de su estamento» y surja en él «el amor a la autoridad y también la observancia y cumplimiento de los deberes del matrimonio y de la condición paternal», («[Vorschlag zur Aufklärung von Landleuten]», *ibidem*, hoja 152 vuelta). En este objetivo de contribuir al «contento con su destino» insisten en sus *Vota F. GEDIKE* (cf. *Ms. Borussia* fol. 443, hoja 156) y J.H. WLOEMER (cf. *Ibidem*, hoja 157). Este último, en su ponencia ya citada sobre los peligros para el Estado y la sociedad derivados de la Ilustración, cuestionaba por su presumible efecto subversivo la viabilidad de difundir las verdades de la «libertad, igualdad y dignidad de los hombres» entre el pueblo, mientras éste no hubiese llegado a un «convencimiento claro de la imposibilidad de un estado feliz en la vida social sin mandato y obediencia, sin distinción de estamentos, capacidades y destino, así como de la necesidad de vínculos sociales que no pueden pensarse sin sometimiento» (*ibidem*, hoja 242). De ahí que Wloemer concluya diciendo que la «Ilustración del pueblo» ha de dirigirse sólo «a aquellos asuntos que conciernen al destino [*Bestimmung*] del pueblo y a su felicidad dentro de él», y no ir «más allá de estos límites» (*Ibidem*, hoja 247 vuelta).

73 Acerca de esta peculiar redefinición de la sociedad estamental en el nuevo marco político de la soberanía absoluta del monarca en la Prusia federiciana, v. el libro de D. CANALE, *La costituzione delle differenze*, G. Giapichelli, Torino, 2000, esp. pp. 145 y ss.

elitista del grupo del Miércoles y su creencia en el aristocratismo de la república libre de las letras no descansa sólo en una estimación escéptica sobre la capacidad general de todos los hombres para la cultura y el ejercicio del pensar; se alimenta también de una concepción peculiar de su ciudadanía política, agudizada aquí por la condición burocrática de todos los miembros, según la cual al estamento de los sabios corresponde la particular tarea de servicio al Estado que consiste en concienciar a la sociedad de las virtudes de la monarquía y de las funciones propias de cada estamento en relación con el bien común. En este sentido la «concepción elitista-patrimonial de la Ilustración»⁷⁴ compartida por el grupo es indisociable de la comprensión político-funcional de esta última como ejercicio de legitimación o adoctrinamiento en los valores del *status quo* encomendado al estamento de la inteligencia.

El caso recién analizado de la Sociedad del Miércoles, cuyos fines político-ilustrados, protegidos por la discreción hacia el exterior, en modo alguno se dirigían contra el Estado absolutista, sino que aspiraban más bien a consolidarlo, pone de manifiesto hasta qué punto el secreto, cuando se dio en las sociedades ilustradas, no cumplió siempre la función de enmascarar una pretensión de dominio político contra el absolutismo. No puede sostenerse, por tanto, que a la Ilustración le sea inherente la dialéctica inevitable de convertirse en su contrario precisamente por una voluntad oculta de poder, como ha venido a defender R. Koselleck. Para reforzar esta idea se ofrece por eso a continuación una crítica interna del planteamiento de *Crítica y Crisis*, la cual, a manera de excursus final, ha de servir de valioso complemento a la crítica externa hecha hasta ahora mediante la exposición ilustrativa de la Sociedad del Miércoles.

III. EXCURSUS: LA ILUSTRACIÓN ENTRE LA CONSPIRACIÓN Y LA ALIENACIÓN POLÍTICA. CRÍTICA INTERNA DE LA INTERPRETACIÓN DE R. KOSELLECK

Como es sabido, Koselleck sostiene en *Crítica y Crisis* (1959) que «Ilustración y secreto surgen desde un principio una junto al otro como una pareja de mellizos históricos»⁷⁵, y trata de mostrar que esta confluencia histórica expresa más bien una dialéctica esencial que tuvo en las repúblicas de sabios y en las logias masónicas sus formas de organización social más características a lo largo del siglo XVIII. Koselleck se apoya en un dato histórico innegable: la existencia de vínculos y relaciones frecuentes entre el mundo de los

74 E. HELLMUTH, «Aufklärung und Pressefreiheit...», o. c., p. 322.

75 R. KOSELLECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, Rialp, Barcelona, 1965, p. 108. Para este tema en general véase el cap. 2 del libro.

ilustrados y el mundo de la francmasonería⁷⁶. La logia francesa de *Les Neuf Soeurs*, formada esencialmente por filósofos y enciclopedistas, o la *Orden de los cosmopolitas* en Alemania, a la que pertenecía el poeta Wieland, son dos ejemplos citados por él de entre los muchos que avalan ese contacto. También algunos miembros de la Sociedad ilustrada del Miércoles formaban parte a su vez de logias masónicas, como se señaló más arriba (nota 27). Pero Koselleck pretende extraer de este hecho una conclusión de carácter general e incluso metafísico sumamente seductora que cuestiona, sin embargo, el valor y el significado de la Ilustración. Por eso su análisis simultáneo de la *République des lettres* y de la francmasonería en el siglo XVIII, a pesar de que comienza admitiendo que se trata de dos «formaciones sociales relativamente independientes entre sí», está orientado a poner de manifiesto el «asombroso paralelismo imperante entre ellas» en «lenguaje y conducta» como expresión de un «estilo determinado» y de «una comunidad estructural», más allá de sus matices diferenciales, que las acredita como una «respuesta específica al sistema del absolutismo», a saber, como una forma de ejercer y tomar el poder eludiendo al Estado mismo⁷⁷. Mas precisamente esta comprensión de la Ilustración como una «consecuencia interna del absolutismo», y condicionada históricamente por él⁷⁸, es lo que lleva a Koselleck a examinar tanto la francmasonería como la República de las letras *exclusivamente* desde el punto de vista de su relación con la soberanía absoluta del monarca, y a convertir, por ello, el secreto de las logias masónicas en paradójica clave de interpretación de la crítica ilustrada.

Pero veamos en qué reside el presunto paralelismo o comunidad estructural entre francmasonería y República literaria. Koselleck viene a cifrarlo en tres puntos básicos: en primer lugar, ambas formaciones representan una limitada pero efectiva *invasión del espacio de lo público* desde el ámbito interior privado de la conciencia individual, en el que habían sido recluidas y toleradas las convicciones morales o religiosas por el Estado absoluto tras

76 Cf. H. MÖLLER, *Vernunft und Kritik...*, o. c., p. 214, donde documenta este contacto con una cita del barón von Knigge, miembro de la Orden de los Iluminados: «hoy en día —escribía von Knigge en su obra *Über den Umgang mit Menschen* (Hannover 1788, II, p. 166)— se encontrarán pocos hombres en todos los estamentos que, guiados por el deseo de saber, el impulso a la actividad, la sociabilidad o la curiosidad, no hayan sido al menos durante cierto tiempo miembros de una hermandad secreta similar». Que, sin embargo, las logias masónicas y las sociedades secretas en general no fueron, junto a las *sociedades de sabios*, la única forma de organización social de la Ilustración, es algo que se desprende claramente de la diversidad de sociedades ilustradas en el siglo XVIII. Una clasificación tipológica a este respecto ofrece R. VAN DÜLMEN en: «Die Aufklärungsgesellschaften in Deutschland als Forschungsproblem», o. c., pp. 251-275, y en *Die Gesellschaft der Aufklärer...*, o. c.

77 R. KOSELLECK, o. c., 108. Cf. 176 ss., 179.

78 *Ibidem*, pp. 26, 17.

la Paz de Westfalia, y que ahora se amplía y transforma en una organización social sustraída al influjo del monarca soberano⁷⁹. En segundo lugar, ambas formaciones sociales evolucionan a lo largo del siglo XVIII de la misma manera: desde la generación inicial de un espacio de *protección* y *autodefensa* frente al Estado absoluto hacia la pretensión de *dominio* sobre él, incluida su ocupación definitiva, por medio de la progresiva ampliación pública de su esfera de acción apolítica⁸⁰. Pero esta aspiración política, en tercer lugar, permaneció —y debía permanecer— sorprendentemente *oculta* tanto hacia el exterior, para la gran masa y el Estado, como hacia el interior, para los ilustrados mismos de las logias masónicas o de las sociedades literarias⁸¹. El motivo de tal ocultamiento es doble: por un lado, el dualismo radical entre *moral* y *política*, heredado del siglo XVII como presupuesto constitutivo de estas formaciones sociales, hizo que las pretensiones de ocupación del poder estatal quedasen veladas bajo el aspecto de aspiraciones inocentemente morales⁸². A tal encubrimiento político contribuyó, por otro lado, el carácter *secreto* de las logias masónicas⁸³ así como el carácter *hipócrita* de la crítica ilustrada cuando franqueó el recinto privado de las sociedades de sabios para constituirse en «opinión pública», y sucumbir con ello a la apariencia ilusoria de su soberanía universal como instancia enjuiciadora a la que habían de someterse todos los órdenes sin distinción⁸⁴.

Koselleck parece hallar, pues, en esta labor encubridora la clave estructural decisiva para reducir la Ilustración a un movimiento partidista implicado en la toma indirecta del poder y, por ende, en el proceso políticamente irresponsable de la revolución. Sin duda, esta tesis puede encontrar dentro de su planteamiento un apoyo firme en la susodicha separación radical entre *moral* y *política* que asumieron, practicaron y agudizaron, aunque de manera diferente, tanto las logias francmasónicas como los ilustrados del reino de la crítica. En realidad, éste es el argumento fuerte de Koselleck en favor de aquella tesis y también el que le mueve a buscar en el secreto masónico el núcleo sustantivo de la Ilustración. Sin embargo, la tesis del encubrimiento político no funciona cuando Koselleck trata de acreditarla en el reino propiamente ilustrado de la crítica buscando un análogo del secreto masónico en la hipocresía de la *opinión pública*. Pues entonces sale a relucir que lo que se le oculta al crítico hipócrita no es su aspiración política sino los límites de su poder y jurisdicción moral así como la diferencia específica de

79 Ibidem, pp. 67, 93-94, 150.

80 Ibidem, pp. 128-129, 147 ss., 166 ss., 176, 179-180, 208 ss.

81 Ibidem, pp. 155, 175 ss., 67.

82 Ibidem, pp. 21 ss., 150 ss., 173 ss., 176, 187-192.

83 Ibidem, pp. 155, 175-76.

84 Ibidem, pp. 211 ss., 180, 216 ss., 224.

las diversas esferas de acción que somete a la crítica⁸⁵. Esa diferencia es lo que, por otro lado, protege el *secreto* tanto en las logias masónicas como en la praxis absolutista, un secreto que se desvanece ahora ante el «torbellino de la publicidad»⁸⁶. Ésta constituye, pues, una praxis moral diferente de la masónica: no busca la purificación del alma a través de la cohesión comunitaria en el *misterio* del conocimiento sino a través de la *luz* que se abre en el diálogo público y libre. Koselleck, que pasa por alto esta diferencia en el contenido moral entre francmasonería y publicidad ilustrada, no puede ver, sin embargo, en la opinión pública más que otra forma dialéctica de la Ilustración: la de la *alienación* de todas las manifestaciones vitales en el *medium* único y universal del juicio moral⁸⁷. De acuerdo con ésta el peligro de la Ilustración en la forma genuina de la crítica pública no procede, pues, de lo que encubre sino de lo que descubre, de lo que debiendo permanecer —según Koselleck— reservado a la autonomía de su esfera es revelado por la mirada del juez racional, igualado en la condición moral de humanidad y despojado con ello de su elemento propio, de su velo de sacra majestad⁸⁸. Únicamente en esta *enajenación* de la diferencia de lo político establecida por la soberanía absoluta del monarca viene a consistir —consiste de hecho— para Koselleck el sentido de usurpación política de la crítica ilustrada. Ahora bien, una pretendida ocupación del Estado que se expone a la luz pública, que procede por desvelamiento y no por ocultamiento de sus juicios e intenciones, no puede ser equiparada a una toma indirecta del poder y menos aún a una conspiración política. Entre el peligro político que acecha desde el secreto masónico y el que se hace patente desde la crítica pública hay una asimetría estructural de estilo, conducta y principios de la que Koselleck acaba haciéndose eco mediante la constatación de una doble dialéctica política de la Ilustración: la

85 «Lo que en Voltaire era todavía táctica para enmascararse —escribe Koselleck a propósito de la conversión de la crítica en hipocresía— se torna hábito general de la generación posterior, que sucumbe así a su propia mistificación. [...] Resulta esencial para este autoengaño que se le escape constantemente la comprensión de su propia naturaleza. [...] Juzgar críticamente significa allanarlo todo, reducir también al rey, 'en una palabra, reducir al hombre, cualquiera que sea, a la condición de ciudadano.' [...] todas las afirmaciones dualistas servían sólo para deslegitimar al soberano, para suprimir todas las diferencias» (Ibidem, pp. 216, 218, 219; cf. 224, 226).

86 Ibidem, p. 213.

87 «Pero esta publicidad es dialéctica —afirma Koselleck—, es decir, en la medida en que todo se torna público, todo se aliena [*verfremdet*] ideológicamente. [...] El mantenimiento del secreto, condicionado originariamente de manera política, ha puesto en marcha una crítica que se ha convertido en poder soberano incontrolable y, como tal, misterioso, que aliena todas las manifestaciones vitales. Esta crítica no se detiene ni siquiera ante el soberano» (Ibidem, p. 213).

88 «La crítica —escribe al respecto Koselleck— arrebató a la figura histórica [del rey] su significado. De este modo el rey, enajenado de su elemento propio, esto es, lo político, se convierte en un hombre, y en cuanto tal es un déspota cruel, un tirano» (Ibidem, pp. 218-219).

de la conspiración y la de la alienación. Para preservar, no obstante, el núcleo sustantivo de su tesis general ha de reconocer al mismo tiempo una doble funcionalidad en la dialéctica del secreto: en la masonería, la de la invasión de lo exterior desde la interioridad protegida por él; en la crítica pública, en cambio, la de la protección de la peculiaridad interna de la esfera de acción política frente a la exterioridad escrutadora e invasora de la publicidad. Pero ambas dialécticas no son la misma. Tampoco puede ser, por tanto, el mismo, ni siquiera similar, el papel que juegan, por un lado, la francmasonería y, por otro lado, la República de los sabios y la crítica pública en relación con la esfera política del Estado absoluto. En este sentido la equiparación de la función política de ambas pretendida por Koselleck resulta inconsistente y, como tal, sólo obedece a propósitos ideológicos manifiestamente contra-illustrados.

IV. APÉNDICE: *ESTATUTOS DE FUNDACIÓN DE «LA SOCIEDAD DEL MIÉRCOLES»*
(fecha presumible: Berlín, 3 de diciembre de 1783)⁸⁹

1. Cada miembro promete por su honor discreción [*Verschwiegenheit*] estricta sobre todo lo que se exponga en la sociedad, así como no hablar mucho de cosas indiferentes que conciernan a la sociedad, ni siquiera incluso de su existencia.
2. Cada miembro promete por su honor plena tolerancia de todas las opiniones, incluso de las que pudieran parecer absurdas, y no hacer de ellas motivo de hostilidad [*Anfeindung*] de ningún tipo ni dentro ni fuera de la sociedad.
3. La sociedad tiene dos nombres, uno externo: la *Sociedad del Miércoles*; y uno interno: la *Sociedad de Amigos de la Ilustración*.
4. Las reuniones tendrán lugar dos veces al mes desde San Miguel hasta Pascua, y una vez al mes desde Pascua hasta San Miguel, siendo siempre los primeros y terceros miércoles del mes o sólo los primeros respectivamente. Cada sesión comenzará a las 5, 30 h. [de la tarde] y durará hasta las 8, hora en la que habrá una comida.
5. El orden de exposición entre los miembros está fijado abajo por números. Entre los objetos [de exposición] quedan excluidos: la verdadera teología, la jurisprudencia, la medicina, la matemática, la crítica filológica y las noticias de periódico, pero no los resultados que se siguen de ellas para la Ilustración y el bien de la humanidad. La exposición consistirá,

⁸⁹ El texto procede del manuscrito de J.C.W. Möhsen, que se encuentra actualmente en la Biblioteca Nacional de Berlín con la signatura: *Ms. Borussica* fol. 443. El fragmento que aquí traducimos figura en la primera hoja de dicho manuscrito.

según se quiera, o bien en verdaderas *lecciones* [*Vorlesungen*], que no han de ser, empero, demasiado largas, y que siempre han de desarrollar algunos puntos para el debate; o bien se *perfilarán* algunas *materias para discutir*las, en cuyo caso el ponente deberá llevar por escrito esos puntos, para que se incorporen a las actas; o bien, finalmente, se darán *lecciones* sobre tales materias *a partir de un libro*. Cada día expondrán dos números. Después de cada exposición cada uno dará su parecer [*voirt*] sobre ello.

6. Cuando la exposición haya concluido, hablarán o darán su parecer [*voiren*] al respecto los miembros en el orden en el que estén exactamente sentados. El ponente puede responder a cada uno de los que den su parecer [*Voirenden*]. El que da su parecer puede hablar sólo una vez hasta que la serie se haya completado y llegue de nuevo a él. Cuando se infrinja esta ley, el secretario y el ponente llamarán la atención en este sentido. Los puntos principales de los que den su parecer se protocolizarán, y el propio ponente dirigirá el protocolo. Éste podrá circular luego entre los miembros.
7. El número máximo de miembros se fija en 24. No se admiten Excelencias. La votación se hará mediante el sistema de balotas. Para la elección de un miembro se requiere unanimidad; a los ausentes se les consultará a través de una circular. Para otras decisiones se procederá por mayoría; en ese caso los ausentes no cuentan.
8. No se puede llevar a extraños sin consulta previa a través de una circular.
9. Se establece una cuota mensual de 16 táleros. El secretario será a la vez el cajero.
10. Los números de los miembros siguen este orden: 1. El señor Teller, 2. Engel, 3. Nikolai, 4. Dohm, 5. Möhsen, 6. Diterich, 7. Klein, 8. Zöllner,

90 *Nota del traductor*: en el margen derecho de la hoja del manuscrito figuran añadidos posteriormente los siguientes nombres: H. Schmidt, Swarez, Wloemer, Struensee, v. Benecke, Leuchsenring, Gebhard, Siebmann.